

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

26100 *Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social, hecho en Madrid el 13 y 14 de noviembre de 2023.*

Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social

El presente Acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (en adelante, «el Donante»), paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid, representado por don José Luis Escrivá Belmonte, Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, calle Fernando el Católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión de la OIM en España. La OIM y el Donante también se denominarán individualmente como una «Parte» y conjuntamente como las «Partes».

1. Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo

1.1 El Donante se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de proyectos que se enmarcan en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos.

1.2 Podrán introducirse, de mutuo acuerdo entre las Partes, modificaciones y ajustes en relación con las actividades y términos de cada uno de los proyectos, siempre y cuando dichas modificaciones respeten el importe máximo de la contribución establecida en el apartado 2.1 del presente Acuerdo.

Por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el órgano competente para autorizar las modificaciones previstas en este apartado y en el apartado 4.4 del presente Acuerdo, será el titular de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal.

1.3 Los documentos en formato OIM, que se enumeran a continuación, forman parte del presente Acuerdo:

a) Anexo A, documento de proyecto y presupuesto para el proyecto en el área temática de reasentamiento denominado Apoyo a la ejecución del programa de reasentamiento en España para el año 2024 y de la ampliación del programa nacional de reasentamiento para 2023.

b) Anexo B, documento de proyecto y presupuesto para el proyecto en el área temática de retorno voluntario asistido y reintegración denominado Proyecto de retorno voluntario asistido y reintegración.

c) Anexo C, documentos de proyecto y presupuestos para los proyectos en el área temática de movilidad laboral e inclusión social.

i. Anexo C.1 Matriz III: potenciando el valor de las asociaciones de migrantes en España.

ii. Anexo C.2 Migrando Miradas III: comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación.

iii. Anexo C.3 MICCA II: apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de migración circular.

2. Contribución

2.1 El Donante se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social descritos en la cláusula 1.3 (los «Proyectos») por un valor total de EUR 4.000.000,00 (cuatro millones de euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los documentos de proyecto y presupuestos que la OIM desarrolló para cada proyecto:

a) Área temática de reasentamiento: EUR 1.800.000,00 (un millón ochocientos mil euros).

b) Área temática de retorno voluntario asistido y reintegración: EUR 1.700.000,00 (un millón setecientos mil euros).

c) Área temática de movilidad laboral e inclusión social: EUR 500.000,00 (quinientos mil euros).

i. Matriz III: potenciando el valor de las asociaciones de migrantes en España EUR 200.000,00 (doscientos mil euros).

ii. Migrando Miradas III: comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación EUR 150.000,00 (ciento cincuenta mil euros).

iii. MICCA II: apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de migración circular EUR 150.000,00 (ciento cincuenta mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7 %, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo.

2.3 El Donante abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo, indicando el número de referencia de la OIM indicado en la cláusula 2.4 del presente Acuerdo, para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.

Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.

Titular: OIM España.

Número de cuenta bancaria: ES1300495974132793101278.

Código SWIFT: BSCHESMMXXX.

2.4 El Donante notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y jherrera@iom.int de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Donante de conformidad con el presente Acuerdo incluyendo el siguiente número de referencia: ES/C/2023/010.

2.5 Si el pago de la Contribución es realizado o si la misma Contribución es confirmada en una moneda diferente a la Moneda de los Proyectos, el valor de la Contribución en la moneda de los Proyectos será determinado por la tasa operacional

de las Naciones Unidas para la tasa de cambio que prevalece al momento de la recepción de la Contribución por la OIM. Cualquier incremento o reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresa en la Moneda de los Proyectos, producto de cambios en la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas entre la fecha de firma del presente Acuerdo y la fecha de la recepción de la Contribución por la OIM, incrementará o reducirá los fondos puestos a disposición para la implementación de la actividad. En caso de que aplique, la OIM podrá informar al Donante de cualquier reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresó en la Moneda de los Proyectos, con la finalidad de que se determine si el Donante puede proporcionar un financiamiento adicional. En caso de que un financiamiento adicional no sea disponible, las actividades realizadas por la OIM podrán ser reducidas, suspendidas o terminadas con la notificación escrita enviada por la OIM al Donante con el fin de ajustar la reducción en el valor de la Contribución.

2.6 La OIM se reserva el derecho a dar inicio a las actividades que deben ser realizadas por la OIM bajo los Proyectos sólo al momento en que la OIM reciba el pago tal y como se establece en el artículo 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución según el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, o no reciba la Contribución completa según el calendario de pago acordado, la OIM podrá contactar al Donante quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar el momento en que el pago de la Contribución o del resto de la Contribución será iniciado. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo los Proyectos podrán ser suspendidas, pospuestas o terminadas por la OIM por medio de notificación escrita enviada por la OIM al Donante con efecto inmediato.

2.7 Las obligaciones del Donante bajo el presente Acuerdo no se verán afectadas por o serán dependientes de (i) cualquier derecho u obligación del Donante o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Donante, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente Acuerdo.

2.8 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con el calendario de pago acordado en la cláusula 2.3 del presente Acuerdo.

3. Duración de los Proyectos

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor una vez se firme por ambas Partes, tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2024 y, en cualquier caso, se mantendrá vigente hasta la finalización de todos los Proyectos y actividades, de conformidad con el artículo 18.1. La duración de los Proyectos, incluyendo la fecha de inicio y finalización de cada uno, será aquella que la OIM indique en los documentos de Proyecto de cada uno de los Proyectos. La terminación o suspensión de uno o varios de los Proyectos no afectará la continuación de los demás Proyectos que continúen vigentes según lo indicado en los respectivos Documentos de Proyecto o según se modifique por acuerdo escrito entre las Partes.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los Proyectos con miras a finalizarlos, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva para el o los Proyectos requeridos, por la duración y en la fecha en que la OIM la notifique por escrito al Donante; es más, la notificación deberá efectuarse 2 (dos) meses antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijadas inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se

completará el respectivo Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

4. Administración de la Contribución

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos. La Contribución, en línea con el principio de auditoría única, estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas, directrices, políticas y procedimientos financieros de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente Acuerdo son presupuestadas y reportadas en EUR (la «Moneda de los Proyectos»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices políticas y procedimientos, un código de proyecto específico para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con cada Proyecto, que serán convertidas a la Moneda de los Proyectos utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada a la finalización de alguno de los Proyectos, podrá ser utilizada por la OIM en la implementación de uno o varios de los otros Proyectos bajo el presente Acuerdo, previo acuerdo por escrito entre las Partes. Los montos que no hayan sido utilizados para cada Proyecto se determinarán con arreglo a lo que figure en el informe financiero final correspondiente a cada Proyecto. Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada de conformidad con lo anterior al finalizar todos los Proyectos, con arreglo a lo que figure en los informes financieros finales, será reembolsada al Donante, salvo que las Partes acuerden otra cosa. Cualquier interés que genere la Contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para los Proyectos será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para los Proyectos deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

5. Informes

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este Acuerdo, la OIM proporcionará al Donante los siguientes informes en formato OIM:

- Informe técnico intermedio, que abarcará los primeros 6 meses de ejecución de cada uno de los Proyectos (del 1.º de enero de 2024 al 30 de junio de 2024) y se presentará antes del 20 de agosto de 2024;

- Informe financiero intermedio, que abarcará los primeros 6 meses de ejecución de cada uno de los Proyectos (del 1.º de enero de 2024 al 30 de junio de 2024) y se presentará antes del 20 de agosto de 2024;

- Informe técnico final que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará antes del 5 de mayo de 2025, o dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada Proyecto, según lo que ocurra después;

- Informe financiero final que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará antes del 5 de mayo de 2025, o dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada Proyecto, según lo que ocurra después. El Donante podrá razonablemente solicitar las aclaraciones y documentos complementarios que considere necesarios, en su labor de comprobación.

5.2 Todos los informes de los Proyectos deberán ser realizados por la OIM en la Moneda de los Proyectos y con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

6. Garantías

6.1 La OIM está firmemente comprometida con los Estándares de Conducta de la OIM y tiene tolerancia cero con respecto a las prácticas irregulares, los actos indebidos y la mala conducta, incluidas, sin limitación, la malas prácticas financieras, la irregularidades o el fraude, el incumplimiento de las reglas, regulaciones o políticas, la actividad delictiva, negligencia profesional, conducta indebida o falta de ética, conflicto de intereses sin divulgación, desperdicio de recursos, abuso de autoridad, corrupción y mala gestión, ya sea perpetrada por personal de la OIM, agencias ejecutoras, contratistas o consultores. Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias y razonables para evitar prácticas irregulares, actos indebidos o mala conducta. La OIM toma en serio todas las denuncias de prácticas irregulares, actos indebidos y mala conducta y llevará a cabo una investigación si, a su entera discreción, la acusación se considera creíble y que amerita una investigación. Todas las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM.

6.2 Las Partes tienen cero tolerancia con respecto a la explotación y el abuso sexuales. La OIM tomará todas las medidas razonables para prevenir la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona relacionada con la realización de las actividades previstas en este Acuerdo. Sujeto a los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM que rigen sus operaciones, la OIM informará sin demora indebida cualquier acusación creíble o incidentes concretos de explotación y abuso sexuales relacionados con este Acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas a través del Mecanismo de denuncia del Secretario General sobre explotación y abuso sexuales en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/data-allegations-un-system-wide>. Dicho reporte sobre explotación y abuso sexuales se hará sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la OIM.

6.3 De conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las Partes están firmemente comprometidas con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, la financiación del terrorismo. La OIM se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que ningún recurso proporcionado en virtud del presente Acuerdo se ponga a disposición o se utilice para brindar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo que figuren en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según sea modificada.

7. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices, políticas y procedimientos de la OIM, salvo que el Donante y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

8. Fuerza mayor

8.1 La OIM no será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contraídas en el marco del presente Acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por o, que no pudiesen ser controladas por la OIM.

8.2 Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la OIM para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la OIM le notificará y le proporcionará al Donante los detalles inmediatamente y por escrito de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que

se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la OIM y el Donante deberán mantener conversaciones con el objetivo de reanudar las actividades afectadas bajo el Acuerdo, asegurando la cobertura por parte del Donante de los costos inevitables e incurridos por la OIM durante el periodo de fuerza mayor. Luego de las conversaciones con el Donante y sin que le sea imputable responsabilidad alguna, la OIM tendrá derecho a suspender la implementación de algunas o todas las actividades bajo el presente Acuerdo, en la medida en que no sea posible para la OIM implementar tales actividades a causa de fuerza mayor.

9. Confidencialidad

9.1 Sujeto a las cláusulas 10.2., 10.3 y 10.4 a continuación, los términos de este Acuerdo y toda información, incluida aquélla de carácter personal, que esté en posesión o conocimiento de las Partes con relación al presente Acuerdo o a los Proyectos deberá ser tratada con estricta confidencialidad.

9.2 La OIM deberá cumplir con sus principios de protección de datos en el caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera, almacene o procese de cualquier otra forma cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. No se comunicará ninguna información sobre los beneficiarios de la OIM a terceros sin la previa autorización escrita del beneficiario. Las obligaciones estipuladas en esta cláusula 10 perdurarán tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

9.3 La OIM podrá divulgar información relacionada con el presente Acuerdo, como el nombre y dirección del Donante, el valor de la Contribución, y el título, la naturaleza y el propósito de los Proyectos, en la medida en que lo exijan los mecanismos de reporte de la OIM o su compromiso con cualquier iniciativa de transparencia y rendición de cuentas.

9.4 La OIM, desde el 1.º de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de las Partes, el Donante por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier enmienda subsiguiente), las transferencias financieras asociadas y la utilización de fondos, por medio del sitio web de la OIM y por medio de la plataforma de la IATI de conformidad con los estándares de IATI. La OIM por este medio otorga su consentimiento para que la información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier enmienda subsiguiente), las transferencias financieras asociadas y la utilización de fondos, sea publicada por medio del sitio web del Donante y por medio de la IATI de conformidad con los estándares de la IATI. En aras de la claridad, los datos de los beneficiarios y otra información sensible no deberán ser divulgados por las Partes externamente, incluyendo a través de la plataforma de la IATI o de su sitio web.

Identificadores del publicador de la IATI:

IOM: XM-DAC-47066

10. Propiedad intelectual

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes de los Proyectos, deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

11. Notificaciones

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será válida únicamente si la otra Parte la recibe por escrito, para ello se enviarán a las siguientes direcciones:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
A la atención de: María Jesús Herrera Ceballos.
Calle Fernando el católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid (España).
Correo electrónico: jherrera@iom.int.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
A la atención de: Directora General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal.
Calle José Abascal 39, 28003 Madrid (España).
Correo electrónico: dg.gsapit@inclusion.gob.es.

12. Solución de conflictos

12.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

12.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

12.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

12.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

13. Estatus de la OIM

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

14. Exención de obligaciones

El hecho de que ninguna de las Partes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

15. Rescisión

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo con causa justificada mediante una notificación por escrito a la otra Parte, con 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión de los Proyectos, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución de los Proyectos, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades de los Proyectos. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

16. Divisibilidad

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

17. Indivisibilidad

El presente Acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

18. Cláusulas finales

18.1 Este Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por los representantes de ambas Partes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo.

18.2 Las Partes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

En nombre de Ministerio de Inclusión, Seguridad
Social y Migraciones

Firma

José Luis Escrivá Belmonte,
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,
13 de noviembre de 2023,
Madrid, España

En nombre de Organización
Internacional para las Migraciones (OIM)

Firma

María Jesús Herrera Ceballos,
Jefa de Misión,
14 de noviembre de 2023,
Madrid, España

El presente acuerdo administrativo entró en vigor el 14 de noviembre de 2023, fecha de la última de sus firmas, según se establece en su cláusula 18.

Madrid, 16 de noviembre de 2023.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

ANEXO A

Documento de Proyecto

Apoyo a la ejecución del Programa de Reasentamiento en España para el año 2024 y de la ampliación del Programa Nacional de Reasentamiento para 2023

Tipo de proyecto: Actividades de Reasentamiento (RE).
Tipo de proyecto secundario: Integración Social y Cohesión Social (IS).
Cobertura geográfica: España, Turquía, Costa Rica y El Líbano.
Agencia ejecutora: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios: Hasta 1.200 personas beneficiarias de Protección Internacional (PI).
Socio (s): Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).
Lugar de gestión: Madrid, España.
Periodo de ejecución 12 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.
Presupuesto: 1.800.000,00 euros.

Resumen

El presente proyecto pretende contribuir a facilitar una solución sostenible y duradera para las personas refugiadas en primeros países a través del reasentamiento de hasta 1.200 personas beneficiarias de Protección Internacional (PI) en Costa Rica, Turquía y El Líbano⁽¹⁾ brindando apoyo al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de PI. El proyecto se implementará desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

⁽¹⁾ A petición del Gobierno de España se puede introducir una revisión del proyecto antes o durante la ejecución del proyecto, con el fin de introducir casos procedentes de otros países. Esta modificación no tendrá repercusiones en los gastos de personal y oficina previamente acordados para la OIM en el Líbano, Costa Rica y Turquía de acuerdo con la propuesta del proyecto inicialmente acordada.

El objetivo general del proyecto se conseguirá a través de la consecución de los siguientes objetivos específicos⁽²⁾:

⁽²⁾ Sin perjuicio del compromiso del Gobierno de España de reasentar a 1.200 personas beneficiarias, diversos factores externos al proyecto (ej: disponibilidad de plazas en el sistema de acogida de España, pandemias, cierre de espacio aéreo, etc.) pueden retrasar la implementación general y realizarse menos traslados de los inicialmente previstos en el proyecto. Las oficinas de la OIM permanecerán en espera, mantendrán la estructura necesaria para asegurar el rápido reasentamiento de todos los casos previstos en este proyecto, cargando costes de Personal, Oficina y Operativos incurridos.

1. Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.
2. Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.
3. Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.
4. La población beneficiaria viaja de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.

1. Justificación

El reasentamiento y la admisión humanitaria siguen siendo una herramienta de protección esencial, así como una clara demostración de responsabilidad compartida y

solidaridad global con aquellos países que acogen a la mayoría de refugiados y desplazados internos, como se reconoció debidamente en la Declaración de Nueva York para refugiados y migrantes, así como en el Pacto Mundial sobre Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración (objetivo 5)⁽³⁾, que fueron adoptados por los Estados miembros en 2018. En la declaración de Nueva York, los Estados miembros se comprometieron a aumentar el número y la variedad de vías legales para quienes se encuentran en necesidad de reasentamiento y admisión en terceros países y se les pidió que consideraran la posibilidad de ampliar los programas de admisión humanitaria existentes.

⁽³⁾ <https://www.iom.int/global-compact-migration>

Desde el 2015, la Unión Europea se ha involucrado en los esquemas de admisión humanitaria y reasentamiento, con una serie de países de la UE y ayudando a más de 100.000 personas vulnerables en necesidad de protección internacional hasta el día de hoy.

La Comisión Europea propuso la regulación en 2016 de establecer un Marco de Reasentamiento de la Unión Europea⁽⁴⁾ con el fin de proveer vías legales, ordenadas y seguras para la protección internacional en el marco del sistema de asilo europeo.

⁽⁴⁾ https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2020-09/resettlement_system_en.pdf

Diecisiete miembros de la Unión Europea se han comprometido a más de 29.000 plazas para admisión humanitaria y reasentamiento en 2023⁽⁵⁾ en concreto priorizando reasentamientos desde Turquía, Líbano y Jordania, y países de la ruta del Mediterráneo central.

⁽⁵⁾ https://home-affairs.ec.europa.eu/resettlement-pledges-submitted-member-states-2023_en

En este contexto es importante señalar que España es el tercer país de la Unión Europea⁽⁶⁾ que mayor compromiso ha adquirido durante los últimos años con 1.200 personas. Así, como parte de sus actividades de reasentamiento para 2024, y en respuesta al llamado de la Comisión Europea para garantizar el reasentamiento continuo, España se compromete a aceptar un número total de 1200 personas (procedentes del Líbano, Turquía y Costa Rica preferentemente).

⁽⁶⁾ <https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2022-12/Resettlement%20pledges%20submitted%20by%20Member%20States%20for%202023.pdf>

Durante 68 años, la OIM ha trabajado con personas refugiadas vulnerables, personas desplazadas internos, otras poblaciones vulnerables y trabajadores migrantes. Facilitar el reasentamiento y la admisión humanitaria para que comiencen una nueva vida ha sido y sigue siendo un propósito fundamental y una prioridad de la Organización tal como se refleja en el artículo 1 de su Constitución⁽⁷⁾. El área de trabajo está completamente integrada en su estrategia global, como un pilar clave del segundo Objetivo del 'Marco de Gobernanza de la Migración' "para abordar de manera efectiva las dimensiones de movilidad de las crisis".

⁽⁷⁾ https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf

Además, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que hay al menos 84 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir de sus hogares debido a la violencia, inseguridad y efectos del cambio climático durante el 2022⁽⁸⁾ y de ellas, 20.7 millones son refugiados bajo el mandato del ACNUR.

Los principales países de origen de los refugiados son Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar.

⁽⁸⁾ https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/618ae4694/mid-year-trends2021.html#_ga=2.63382767.1706496395.1652690391-97459857.1630416679

Las necesidades de reasentamiento en países de asilo vuelven a seguir siendo elevadas, a pesar de una disminución del cinco por ciento con respecto al año anterior (de 423.600 en 2021 a 401.740 en 2022).

Las secuelas de la pandemia en la región MENA llevaron al deterioro de las economías, interrupciones de las oportunidades de aprendizaje en curso en todos los niveles, restricciones de movimiento y cierres de fronteras. En una región donde la mayoría de los países no tienen leyes nacionales de asilo, y existen restricciones al acceso de los refugiados a los derechos fundamentales, la herramienta del reasentamiento se vuelve fundamental para garantizar la protección de derechos.

A medida que la región mediterránea registra conflictos e inestabilidad en curso, las situaciones prolongadas de refugiados y flujos de movimientos mixtos se dilatan y se estima que casi 464.000 refugiados en la región están en necesidad de reasentamiento en 2023, especialmente desde que tuvo lugar los terremotos en el mes de febrero en el sur de Turquía y Siria, dejando a miles de familias refugiadas en situación de extrema vulnerabilidad. Por lo tanto, debido a todo esto, las necesidades globales de reasentamiento han aumentado significativamente para 2024 comparado con años previos⁽⁹⁾.

⁽⁹⁾ <https://www.unhcr.org/publications/brochures/62b18e714/2023-projected-global-resettlement-needs.html>

Por lo tanto, como parte de su contribución global a la gestión de la migración, la OIM⁽¹⁰⁾ promueve enfoques graduales que faciliten las soluciones duraderas para refugiados y personas desplazadas internamente (IDPs, por su sigla en inglés), que tradicionalmente incluyen la reintegración sostenible, la integración local y la reubicación/el reasentamiento. Como mencionado, la Constitución de la OIM, en el artículo 1 prevé que ha de «... ocuparse del traslado organizado de los refugiados, personas desplazadas y otras necesitadas de servicios internacionales de migración respecto a quienes puedan concertarse arreglos de colaboración entre la Organización y los Estados interesados, incluidos aquellos Estados que se comprometan a acoger a dichas personas».

⁽¹⁰⁾ https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd486/files/documents/eu_member_states_norway_and_switzerland_regional_strategy_2020-2024_10nov20_v05.pdf

Desde el 1951, la OIM ha estado trabajando con personas beneficiarias de PI, personas desplazadas internamente, migrantes económicos y otras poblaciones vulnerables. Facilitar reasentamiento y admisiones humanitarias para comenzar con una nueva vida ha sido y continúa siendo un objetivo fundamental y una prioridad de la Organización tal y como se refleja en el artículo 1 de su Constitución. Está complemente integrada en la estrategia global como un pilar clave en el segundo Objetivo del Marco de Gobernanza Migratoria⁽¹¹⁾ con el fin de «atajar con eficiencia las dimensiones de movilidad de la crisis».

⁽¹¹⁾ https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd486/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf

El reasentamiento sigue siendo una herramienta de protección esencial, así como una clara demostración de responsabilidad compartida y solidaridad mundial con los países que albergan a la mayoría de las personas desplazadas forzosamente, como se reconoció debidamente en el Pacto Mundial sobre Refugiados⁽¹²⁾, que fue adoptado por

los Estados Miembros en 2018. De hecho, en diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó el Pacto Mundial sobre Refugiados después de extensas consultas, dirigido por el ACNUR con los Estados miembros, organizaciones internacionales, población refugiada, sociedad civil, sector privado y equipos de expertos. El Pacto es un marco para un desarrollo más predecible y reparto equitativo de responsabilidades, reconociendo que, una solución a las situaciones de refugiados no se puede lograr sin cooperación internacional. Además, consiste en un plan para los gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas para garantizar que las comunidades de acogida obtienen el apoyo que necesitan y que los refugiados pueden llevar una vida productiva.

⁽¹²⁾ <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-refugiados.html>

Además, la integración puede entenderse como un proceso bidireccional que ocurre en un continuo: el proceso de integración comienza mucho antes de que una persona refugiada abandone su país de primer asilo, y continúa mucho después de su llegada al país de reasentamiento a medida que forjan nuevas conexiones y comienzan a prosperar en sus nuevas comunidades. Existe un consenso creciente sobre el valor de abordar la integración en la etapa más temprana posible del viaje de reasentamiento de un refugiado. Esto incluye proporcionar a los refugiados información precisa, oportuna y relevante en múltiples puntos por parte de múltiples actores a lo largo de su viaje de integración.

Ampliar el acceso a soluciones de terceros países para los beneficiarios de protección internacional, incluso mediante el reasentamiento, es uno de los pilares del Pacto Mundial sobre Refugiados. Desde entonces, esto se ha definido con más detalle en la Third country Solutions for Refugees: Roadmap 2030⁽¹³⁾ sobre reasentamiento, que establece como primer objetivo general de realizar soluciones de terceros países Continuando con el foco en la construcción de capacidades para mejorar la eficiencia y la integridad de los procesos de reasentamiento, y el compromiso de los actores que normalmente no están involucrados. Esta estrategia pretende conseguir un mayor impacto en las necesidades de reasentamiento, que fueron de 60.000 en 2019, incrementando cada año hasta conseguir lograr 150.000 en 2028.

⁽¹³⁾ <https://globalcompactrefugees.org/sites/default/files/2022-08/Third%20Country%20Solutions%20for%20Refugees%20-%20Roadmap%202030.pdf>

La transferencia organizada de migrantes, beneficiarios de protección internacional y otras poblaciones vulnerables se alinea con los compromisos asumidos en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 10.7, que se centra en la reducción de las desigualdades al «facilitar la migración ordenada, segura y responsable y la movilidad de las personas, incluso a través de la implementación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas».

Por lo tanto, el reasentamiento seguro y digno de los refugiados y otras personas que ingresan por motivos humanitarios requiere un enfoque integral, humano y orientado a la protección, que reconozca las interdependencias de los viajes, la salud y la integración como componentes integrales del proceso de reasentamiento. Los elementos de apoyo de la OIM en el campo del reasentamiento benefician tanto a los beneficiarios como a los Estados que se comprometen a recibirlos. La OIM cree que esto es cierto independientemente del tipo de esquema, el país de destino o el perfil de los migrantes y refugiados que reciben asistencia, y por lo tanto la OIM se compromete en este marco a brindar apoyo al Gobierno de España para el reasentamiento de hasta 1200 personas a lo largo del 2024 y que a grandes rasgos se condensa en cuatro áreas principales.

El Gobierno de España se comprometió por primera vez con el reasentamiento en 2012 y desde entonces ha aumentado considerablemente el número de personas reasentadas. En 2022, el Gobierno de España decidió reasentar, en cooperación con la OIM, hasta 1.112 refugiados del Líbano, Turquía, Marruecos e Israel, convirtiéndose en

el año más fructífero desde el inicio y con una marca de ejecución del 94 % de la cuota prevista para el reasentamiento en España. A los refugiados se les brindó un apoyo integral de reasentamiento, a saber, un control previo al embarque para establecer la aptitud para viajar, la orientación previa a la partida y las operaciones de movimiento para garantizar que los refugiados viajen con seguridad y dignidad, y estén facultados para integrarse en sus sociedades de acogida. El Gobierno de España también ha destacado en diferentes ocasiones la importancia de componentes para garantizar el reasentamiento seguro, oportuno y digno de refugiados de países de primer asilo como: la orientación previa a la salida (PDO) sobre el país de destino, una evaluación de salud sistematizada, apoyo operativo y asistencia en viaje. La OIM España ha tenido siempre en cuenta estas demandas y peticiones integrándolas al protocolo interno, así como también el monitoreo de las mismas, de las actividades de reasentamiento.

Sobre esta base, el Gobierno de España se compromete a continuar con el reasentamiento de personas refugiadas vulnerables y se compromete a reasentar hasta 1.200 personas durante el 2024 en línea con las prioridades identificadas.

Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó, mediante acuerdo del 3 de mayo, la ampliación del Programa Nacional de Reasentamiento vigente en 2023, con el objeto de autorizar la llegada, mediante la apertura de una vía complementaria, de personas refugiadas durante el periodo 2023-2025. La cuantía anual de personas beneficiarias de esta ampliación del PNR 2023, mediante una vía complementaria, se determinará por Orden conjunta de los Ministerios del Interior y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Mediante esta ampliación del PNR vigente, se abre una vía complementaria y adicional al reasentamiento para autorizar la llegada de personas refugiadas preferentemente de América Central y del Sur, cuyos perfiles se determinarán conforme a su capacidad de integración en la sociedad española en atención a su empleabilidad.

2. Descripción del proyecto

El objetivo general de este proyecto es contribuir a brindar una solución duradera a las personas beneficiarias de protección internacional en El Líbano, Turquía y Costa Rica facilitando su reasentamiento en España desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. La OIM, a través de su experiencia, misiones en los diferentes países y la capacidad específica necesaria ejecutará con éxito el proyecto en base a una amplia experiencia en gestión de movimientos y procesamiento de reasentamiento con el fin apoyar al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de protección internacional y se realizarán las siguientes actividades:

Objetivo específico 1: Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.

Se prestará apoyo operativo y logístico para organizar las misiones de selección (MS) que permiten que las autoridades españolas entrevisten a las personas beneficiarias de PI que pueden potencialmente acogerse al programa de reasentamiento, una vez se haya seleccionado a las personas participantes de las mismas procedentes de El Líbano, Turquía y Costa Rica por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).

Las fechas de las MS serán consensuadas con el MISSM y las oficinas de la OIM en origen, así como se concretará el número de intérpretes para los idiomas requeridos y el formato de la misión. La duración de la MS dependerá del número de personas entrevistadas y de los horarios disponibles y se realizará un mínimo de 3 misiones.

Estas misiones de selección (MS) serán remotas y se organizarán desde España juntamente con la oficina de la OIM en El Líbano, Costa Rica y Turquía siempre en estrecha colaboración con la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y

Migraciones (MISSM), Ministerio de Interior (MI), Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC).

Se proporcionarán intérpretes en los idiomas requeridos, salas de entrevistas, guardias de seguridad, servicios de guardería, equipos técnicos, mobiliario y transporte dentro de la ciudad cuando sea necesario, según el contexto del país donde se realiza la misión de selección.

Durante la misión, la OIM se asegurará que las personas beneficiarias obtendrán una primera aproximación al sistema de acogida de España y al contexto del país a través de la visualización de dos videos explicativos.

Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.

Un punto de partida es la orientación previa a la partida (PDO), donde las personas beneficiarias de PI reciben información práctica sobre el país de reasentamiento y tienen la oportunidad de reflexionar sobre su próximo reasentamiento, plantear preguntas sobre el proceso de integración y expresar cualquier inquietud que puedan tener. Las asociaciones sólidas entre los programas de PDO y los programas de recepción y orientación posteriores a la llegada son la piedra angular de un continuo de integración que garantiza una transición exitosa hacia la inclusión y la participación de las personas beneficiarias.

Vincular las diversas etapas de integración a través de mensajes estandarizados y mediante una metodología culturalmente apropiada contribuye a experiencias de aprendizaje positivas y facilita la confianza y los resultados de integración a largo plazo.

Por lo tanto, en coordinación con el MISSM se organizará la Orientación Previa a la Partida «Pre-departure Orientation (PDO)», siguiendo la metodología de la OIM, que proporcionará tiempo suficiente para que los beneficiarios aborden sus inquietudes. La orientación cultural tiene gran importancia como herramienta para poder conocer los derechos y las obligaciones de toda persona reasentada, incluyendo los movimientos irregulares secundarios y sus repercusiones.

La OIM elabora el material utilizado (y es actualizado regularmente) para la PDO, que incluye además actividades prácticas a fin de que sea un ejercicio dinámico. Este material será compartido y siempre en coordinación con el MISSM para su elaboración y validación.

Por otro lado, se prevé la traducción de los materiales de PDO a las lenguas que el MISSM demande en función de las lenguas nativas de las personas a ser reasentadas.

La traducción de documentos para la población refugiada es de vital importancia por varias razones:

- Acceso a la información: los documentos traducidos permiten que las personas comprendan y accedan a información concreta sobre sus derechos, servicios y recursos disponibles en el país de acogida. Esto incluye documentación sobre el Sistema de acogida, formularios, instrucciones, orientaciones educativas, información sobre salud mental, entre otros.

- Integración: la traducción de documentos facilita la integración de las personas refugiadas en la sociedad de acogida. Al comprender los documentos en su idioma nativo, las personas pueden participar de manera más efectiva en la vida comunitaria, el acceso a sus derechos, comprender las normas y regulaciones locales.

- Empoderamiento: al tener acceso a documentos traducidos, los refugiados pueden tomar decisiones informadas y ejercer sus derechos de manera efectiva. Pueden entender los procedimientos legales, tener mayor información sobre el empleo, el acceso a servicios de salud, participar en programas de educación y capacitación, y tomar decisiones sobre su futuro.

- Seguridad y bienestar: la traducción precisa de documentos está relacionado con la seguridad y bienestar de las personas, ya que se provee información sobre sus

derechos y servicios a los que tienen acceso, y esto previene de malentendidos o riesgo de no-acceso a la información, mejorando la salud mental de las personas.

La PDO consistirá en sesiones de 3 días y se llevará a cabo en grupos reducidos de máximo 25-30 personas, de forma presencial/virtual aunque siempre teniendo en cuenta las circunstancias contextuales.

Con el objetivo de monitorear y evaluar los distintos PDO que se desarrollen, se realizará un informe de cada una de las orientaciones previas a la salida en el que se incluirá información detallada sobre las sesiones.

Por otro lado, es importante mencionar la creación y puesta en marcha de las Directrices para incorporar la Perspectiva de Género que se han desarrollado para fortalecer las PDO brindadas a las personas refugiadas seleccionadas para el reasentamiento. Se prevé que las Directrices guiarán el trabajo de las personas involucradas en la capacitación de PDO, incluidos, entre otros: capacitadores, mediadores culturales, gerentes de proyectos, coordinadores y puntos focales y otros socios involucrados en el diseño curricular. Las Directrices tienen como objetivo proporcionar a los profesionales, en particular a aquellos que trabajan directamente con población beneficiaria, las herramientas para integrar sistemáticamente el género en la formación de las PDO⁽¹⁴⁾.

⁽¹⁴⁾ <https://eea.iom.int/sites/eea/files/publication/document/COMMIT-Mainstreaming-Gender-PDO.pdf#:~:text=In%20practice%2C%20mainstreaming%20gender%20in%20PDO%20training%20means,assessment%3B%20design%20and%20development%3B%20and%20delivery%20and%20evaluation.>

Además, se realizará la actualización del currículo y materiales de PDO con una perspectiva centrada en las personas refugiadas: enlace con el MISSM, otras instituciones, actores nacionales y locales relevantes para recopilar y actualizar la información general sobre el país y el proceso de reasentamiento, así como información específica sobre el contexto local y desafíos potenciales para la recepción. Se facilitarán materiales visuales para población analfabeta y niños y niñas. Además, en este marco se prevé la realización de cuatro talleres de orientación cultural con los/las técnicas del MISSM con el fin de:

– Sensibilización y comprensión: los talleres permitirán a los técnicos estudiar conjuntamente los materiales de PDO y cómo estos pueden facilitar la integración de la población refugiada. Estos ayudarán a sensibilizar sobre las necesidades específicas de las personas refugiadas.

– Fortalecer la asistencia y apoyo: al capacitarse en los materiales de PDO, tanto los técnicos como la población refugiada adquieren conocimientos y herramientas para brindar una mejor asistencia y apoyo. Esto incluye comprender las barreras culturales y lingüísticas que puedan enfrentar los refugiados, así como ellos pueden conocer mejor los recursos y servicios relevantes para su integración.

– Adaptación de los materiales: los talleres permitirán a los técnicos del MISSM proporcionar retroalimentación y sugerencias para mejorar los materiales de orientación cultural existentes. Esto asegura que los materiales sean más efectivos y relevantes para las necesidades específicas de los refugiados, a lo que a su vez facilita su comprensión y aplicación.

– Colaboración interinstitucional: los talleres fomentar la colaboración entre el MISSM y otras entidades que trabajan en el campo de la migración y la integración de refugiados. Esto crea sinergias y oportunidades para compartir buenas prácticas, recursos, experiencias y fortalece los esfuerzos conjuntos para apoyar a la población refugiada.

– Actualización y seguimiento: los talleres también brindan la oportunidad de actualizar los materiales sobre los cambios políticos y regulaciones del sistema de acogida en España. Esto garantiza que la población refugiada acceda a información novedosa y puedan tener información precisa y actualizada.

Esto incorporará la perspectiva de género en todo el proceso de formación, desde la programación estratégica, pasando por la planificación y el diseño, hasta el ciclo de formación en sí. El objetivo principal de esta orientación previa a la partida con perspectiva de género es ayudar a equipar a las personas beneficiarias de PI con las habilidades que necesitarán cuando lleguen a España.

Parte de esto implica anticipar y discutir las preocupaciones, así como los posibles cambios en los entornos y los roles durante la capacitación de la PDO, para que las personas tengan tiempo para reflexionar y estos y el nuevo contexto y atmósfera sean interiorizados incluso previamente a la llegada al país de acogida, tratando de hacer que el proceso sea lo más amable posible con las personas reasentadas. El proceso de reasentamiento puede generar cambios en los roles de género y exacerbar las desigualdades de género, cambiando las necesidades, preocupaciones y expectativas de mujeres, niñas, niños y hombres. Por lo tanto, la capacitación de PDO incorpora diferentes preocupaciones, entre ellas de género (educación), edad, salud y conceptos de igualdad.

Objetivo específico 3: Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.

La IOM lleva a cabo diversas actividades de salud para las personas que se acogen a los programas de reasentamiento. La población refugiada es una población en situación de vulnerabilidad, con perfiles de salud que varían según la experiencia del desplazamiento, la salud preexistente condiciones y perfiles epidemiológicos, entre otros factores. Por ello, se debe asegurar que las necesidades de salud de las personas beneficiarias de PI se abordan antes de la salida, que están en condiciones de viajar, y que se pueden hacer los arreglos apropiados para la recepción y continuidad de la atención, cuando sea necesario⁽¹⁵⁾. Además, debido a la situación actual del Líbano y Turquía, concretamente, en el cual las personas refugiadas enfrentan muchos obstáculos para acceder al sistema sanitario, yendo en aumento año tras año, esta actividad adquiere mayor importancia y relevancia para las personas beneficiarias y abordar las necesidades médicas de cada una de ellas.

⁽¹⁵⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/RST-Booklet-2021_0.pdf

Una vez realizada la identificación y selección de las personas beneficiarias para su reasentamiento a España, la OIM evaluará el estado general de salud de todas las personas de acuerdo con el Protocolo de Salud diseñado para este proyecto, consensuado con el Gobierno español y las autoridades implicadas.

De hecho, los componentes tradicionales de las actividades de salud previas al traslado llevadas a cabo por la División de Salud Migratoria (MHD) de la OIM incluyen la toma de antecedentes médicos y el examen físico, la evaluación de la salud mental, las investigaciones radiológicas y de laboratorio, el asesoramiento previo y posterior a las pruebas, el tratamiento previo a la salida para determinadas afecciones, vacunas, referencias para seguimiento y/o estabilización previa al viaje y controles previos al embarque.

Estas gestiones médicas consisten en una evaluación de salud, «Migration Health Assesment (MHA)», que incluye la historia clínica y reconocimiento físico, con derivaciones médicas a otros servicios cuando se detecten indicios que indiquen enfermedades para los que se requiera una evaluación y/o tratamiento especializado. En todos los casos y sin excepción, se realizará el chequeo de pre-embarque unas 72-24 horas previa a la salida hacia España con el fin de confirmar la aptitud para viajar («fit-to-travel»), que garantizará la posibilidad de viajar de forma segura.

Se notificará a las autoridades españolas de las necesidades o vulnerabilidades particulares, mediante el envío de los expedientes médicos de los beneficiarios al Personal médico designado por el MISSM para que puedan continuar con su tratamiento

en España, cuando sea necesario. Se cuidará que en el procedimiento se salvaguarde la confidencialidad y la protección de datos de los beneficiarios.

Las personas beneficiarias que requieran asistencia médica y atención durante el viaje serán acompañados por profesionales médicos «Medical Escorts», para proveer de atenciones médicas durante el viaje cuando así lo estime conveniente el Personal médico de la OIM.

Las personas que necesitan asistencia médica durante el viaje (como sillas de ruedas, oxígeno suplementario o escoltas médicos) durante el viaje se identifican en el momento de la evaluación de salud de migración para garantizar que viajen de manera segura y evitar emergencias médicas durante el vuelo o desviaciones de vuelo. Los protocolos de evaluación de la salud pueden adaptarse al contexto epidemiológico y los requisitos del país receptor. Las evaluaciones de salud migratoria se reconocen como una herramienta importante para la promoción y prevención de la salud pública en la fase de reasentamiento previa a la salida.

Objetivo específico 4: La población beneficiaria de PI pueden viajar de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.

Las acciones facilitadoras que se requieren son la coordinación con las embajadas y los consulados pertinentes para la emisión de los documentos de viaje y visas, así como asistencia para rellenar los formularios relevantes y envío de formularios. Para esta actividad, tanto la OIM en terreno como la OIM en España están involucradas en la interlocución con los actores para facilitar y agilizar los trámites. Además, la OIM lleva a cabo un examen exhaustivo y valida las solicitudes de viaje mediante la revisión de los detalles de identificación de las personas beneficiarias, las fechas de viaje esperadas, la dirección de destino, incluido el aeropuerto más cercano donde se recibirán los refugiados, y los requisitos de viaje relacionados con la salud; facilitando la información a las personas beneficiarias y apoyando a aquellas que puedan tener más dificultades para acceder a estos trámites. El apoyo se ofrece desde la OIM de terreno y el monitoreo y acompañamiento se prolonga durante todo el proceso de gestión y emisión de documentación. La coordinación del viaje se hace también con las autoridades de España y del país de origen, y todas las partes interesadas en los países de salida, tránsito y destino.

Por otro lado, la OIM ofrece apoyo a todas las personas para obtener, recopilar y distribuir los documentos de viaje, una vez éstas se han reservado ya sea a través de vuelos comerciales o chárteres privados desde el país de origen, hasta el de destino directamente.

También se gestiona y coordina la emisión de los permisos de salida con la ACNUR y que son concedidos por el GSD (oficina de Seguridad del Ministerio de Interior del Líbano) y sus respectivas oficinas en Turquía y Costa Rica a través de ACNUR, con quien la OIM coordina durante todo el proceso y facilita la información necesaria. Esto se lleva a cabo al menos con 5 semanas de antelación con el fin de garantizar que todas las personas tendrán la garantía de poder viajar y salir del país legalmente.

Solicitud del permiso de salida concedido por parte del ACNUR con una anticipación mínimo 5 semanas antes de la fecha de traslado.

Así, durante todos los trámites arriba mencionados, y el traslado de las personas en el país al aeropuerto para salir a su destino final (España), el transporte es facilitado a todas las personas. Éstas tendrán cubierto el transporte desde su residencia habitual hasta las embajadas, consulados y/o aeropuertos. Además, se provee de alojamiento, alimentación y cuidado de niños y niñas cuando es requerido.

En los vuelos internacionales siempre primará las tarifas más reducidas y convenientes para las personas beneficiarias, además de ayudas excepcionales para equipaje y se coordinarán y acordarán siempre las fechas con el MISSM.

Por último, se realiza una breve sesión previa al embarque centrada en los procedimientos de salida, tránsito y llegada a España. Se asistirá a las personas

beneficiarias en los procedimientos de salida, tránsito y llegada. Como se ha mencionado, siempre acompaña personal de la OIM, ya sean escorts médicos u operacionales. También, cuando el vuelo hace escala, todas las personas contarán con asistencia en tránsito de personal de la OIM en el país donde se haga la escala.

Importante mencionar las *cuestiones transversales* de la presente propuesta que son paralelas al resto de actividades y objetivos son:

– La OIM incorpora las consideraciones de género en la implementación de todos sus proyectos. Durante las misiones de selección y las sesiones de orientación previas a la salida, los servicios de cuidado de niños y niñas estarán disponibles para garantizar que tanto la persona solicitante principal como su cónyuge puedan asistir a la entrevista / PDO en su totalidad, mientras que los bebés pequeños permanecerán en un entorno seguro con la supervisión y el cuidado necesarios. El equipo de interpretación de un género específico puede ser asignados según sea necesario o solicitado por la persona beneficiaria en coordinación con la delegación. Además, la OIM garantizará que los espacios seguros y las salas de lactancia estén disponibles según sea necesario. Las consideraciones de género también se tendrán en cuenta cuando los beneficiarios sean evaluados por el equipo médico y los equipos de salud migratoria de la OIM se componen de una combinación de especialistas de hombres y mujeres que asisten al equipo médico con su evaluación especializada.

– Además, la asistencia brindada por la OIM durante el reasentamiento tiene en cuenta las experiencias psicológicas, sociales y culturales de los refugiados reasentados y promueve su dignidad y agencia. Por lo tanto, el apoyo psicosocial y de salud mental (MHPSS, por sus siglas en inglés) también es un elemento transversal del apoyo al reasentamiento. En todas las fases del proceso de reasentamiento, la OIM tiene como objetivo proteger y promover el bienestar psicosocial, apoyando la resiliencia, la capacidad para hacer frente al estrés y la integración social de las personas y las comunidades. Estas consideraciones serán incorporadas a lo largo del proyecto, aprovechando las experiencias y los recursos desarrollados en otros proyectos de la OIM como el proyecto regional COMMIT⁽¹⁶⁾.

⁽¹⁶⁾ <https://spain.iom.int/es/proyecto-commit-facilitar-la-integracion-de-la-poblacion-reasentada-en-croacia-italia-portugal-y-espana>

– La OIM también se guía por sus «Principios para la acción humanitaria» cuando realiza operaciones de reasentamiento y adopta un enfoque basado en derechos, buscando garantizar que se respete el derecho a la protección del beneficiario y se satisfagan sus necesidades. Con este fin, la OIM ha definido sus estándares mínimos para la integración de la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas en sus proyectos de reasentamiento y vías complementarias y está mejorando constantemente la capacidad del personal para brindar apoyo específico a aquellas personas que la OIM busca ayudar a través de sus operaciones.

– A través de un conjunto de herramientas estandarizadas, la OIM ha comenzado a poner en práctica las normas mínimas de protección con la capacidad y la supervisión adecuadas del personal para implementar las directrices a lo largo del proceso de reasentamiento. Esto asegura que el personal de la OIM de prioridad a la seguridad y dignidad de las personas beneficiarias, con el objetivo de evitar consecuencias negativas no deseadas; garantizar la rendición de cuentas a las personas y comunidades afectadas; acceso seguro y significativo; y asegurar una participación significativa y empoderamiento. Cuando surja la necesidad, y se disponga de las capacidades adecuadas, el personal puede coordinar adecuadamente los servicios de protección especializados con socios, como la búsqueda y reunificación familiar, de acuerdo con el interés superior del niño, así como responder a las necesidades de protección de las sobrevivientes de la violencia de género (VG) y víctimas de trata de personas.

– Los datos demográficos de todos los beneficiarios asistidos se segregarán por género, edad y nacionalidad en el informe narrativo final relacionado con este proyecto.

3. Coordinación y partenariado

La OIM trabajará en estrecha cooperación con el MISSM para lograr el objetivo del proyecto. Con este fin, la OIM y el Gobierno de España trabajarán en estrecha colaboración para garantizar que toda la información se comparta entre los actores relevantes y que las diferentes etapas del proceso se lleven a cabo de manera oportuna y eficiente y con la debida consideración de las necesidades de las personas beneficiarias del proyecto.

La OIM apoyará las misiones de selección y recibirá toda la información necesaria para ello. Después de la selección final de los posibles beneficiarios para el reasentamiento, se informa a la OIM sobre el número final de casos de manera oportuna y comenzará las actividades previas a la partida.

Durante todo el proceso de apoyo al reasentamiento al Gobierno de España, la OIM asume un rol proactivo y receptivo con respecto a las demandas y necesidades del Gobierno. Ambos actores están en continua coordinación en todas las fases del reasentamiento.

Se comparte la información por *email* y de forma segura previa a todas las actividades, y posteriormente se organizan reuniones de evaluación y de diseño de progresos y hoja de ruta para las siguientes actividades, con el fin de conseguir los resultados previstos de forma satisfactoria.

De hecho, las responsabilidades clave del Gobierno de España serán, entre otras:

- Coordinar la misión de selección planificada y el PDO con la OIM en vista de la asistencia logística necesaria;
- Servir de enlace con la OIM con respecto a las fechas de llegada propuestas para casos seleccionados y enviar solicitudes de reserva, generalmente cuatro semanas antes de la salida (mientras que los casos de emergencia se procesarán caso por caso en un período lo más corto posible);
- Servir de enlace y coordinación con las partes interesadas en el Líbano, Costa Rica y Turquía según corresponda, incluida la emisión de visas/documentos de viaje a los beneficiarios y garantizar que la OIM los reciba;

Por otro lado, las responsabilidades clave de la OIM serán:

- Proporcionar el apoyo logístico necesario para el procesamiento de visas/documentos de viaje para refugiados con destino a España, de forma ad hoc con la embajada en el país correspondiente cuando sea necesario;
- Apoyar al Gobierno de España con arreglos logísticos para la misión de selección, así como facilitar las salas para que se lleven a cabo;
- Implementar las Actividades de Salud Previas a la Migración de acuerdo con el Protocolo de Salud acordado conjuntamente (anexo II);
- Servir de enlace con el ACNUR y las autoridades locales en Líbano, Costa Rica y Turquía en relación con los permisos de salida y los permisos de viaje internos;
- Reservar vuelos internacionales y vuelos domésticos en el Líbano, Costa Rica y Turquía e informar a Gobierno de España de cualquier cambio en las reservas para su aprobación si el caso así lo requiere;
- Realizar sesiones previas al embarque sobre viajes y trámites en vuelo para todas las personas beneficiarias;
- Proporcionar asistencia para la salida, la gestión del movimiento y el tránsito (si procede);
- Servir de enlace y coordinar con el Gobierno de España en todos los aspectos relacionados con la implementación del proyecto, incl. planificación detallada de la asistencia brindada a beneficiarios particularmente vulnerables (como casos médicos);
- Realizar informes intermedios y finales al Gobierno de España, como se describe en la sección 4. Monitoreo.

Por último, mencionar que el equipo interno de la OIM España responsable del proyecto elaborará los protocolos y acuerdos de trabajo conjunto, es decir, periodicidad de reuniones, canal de comunicaciones, mecanismos de toma de decisión, entre otros; planes de trabajo interno que incluirán información presupuestaria y técnica descrita en el acuerdo, pero también aspectos más operativos como entrega de informes, tipos de información que se tienen que compilar y entregar.

Además, los responsables del proyecto harán reuniones con sus equipos para analizar la implementación del proyecto; problemas surgidos, recomendaciones de mejora, logro de los objetivos y resultados esperados del mismo, seguridad, etc.

4. Monitoreo

Sin perjuicio a los principios de protección de data de la OIM (que estipulan, pero no son limitados a la necesidad de obtener el acuerdo del reasentado para obtener y comunicar datos personales a actores externos como el donante), se llevará a cabo un continuo monitoreo para supervisar las actividades, los resultados, el presupuesto, los gastos y los riesgos, tener un mejor conocimiento de cada caso y de la implementación y evolución del proyecto.

La OIM cuenta con un sistema de Monitoreo como parte de la Gestión basada en resultados (RBM), los esfuerzos deben verse como una oportunidad para el análisis crítico y el aprendizaje organizacional, ayudando a identificar desafíos desde el principio y extraer lecciones para actividades futuras. Es así que el monitoreo se lleva a cabo en todas las fases del proyecto y consta de diferentes herramientas. En las diferentes actividades, tanto las personas beneficiarias de PI como las personas delegadas serán propuestas para completar unos cuestionarios⁽¹⁷⁾ de satisfacción que la OIM evaluará con el fin de mejorar y analizar el desarrollo de cada una de las actividades.

⁽¹⁷⁾ Traducidos a doce lenguas diferentes mayoritarias de las personas beneficiarias de PI.

La OIM monitoreará la implementación del proyecto de acuerdo con las actividades del proyecto y el plan de trabajo descritos, y consultará con el MISSM sobre cualquier ajuste y desafíos que puedan surgir durante la implementación.

La OIM proporcionará al donante un informe financiero y narrativo intermedio (2 meses después de los 6 primeros meses de ejecución del proyecto) y uno final (6 meses después de la fecha final del proyecto) al finalizar el proyecto, que reflejará un análisis de los datos de seguimiento de la OIM. El informe contabilizará los gastos financieros e informará sobre las operaciones, incluidos los resultados, el número de casos asistidos, los desafíos y cómo se superaron. El informe también detallará el progreso del proyecto con respecto a los objetivos y tomará nota de las lecciones aprendidas.

Este monitoreo técnico y financiero que permitirá mejorar la entrega de resultados y documentar el progreso a través de la recopilación sistemática y metódica de datos. La sistematización de la información será de gran utilidad para hacer una buena evaluación del proyecto y analizar el grado de satisfacción de los usuarios y aspectos a mejorar a futuro. Asimismo, proporciona la retroalimentación para una planificación operativa, el control de costos y del presupuesto, y facilita la toma de decisiones para acciones correctivas cuando sea necesario.

El monitoreo financiero incluye un seguimiento continuo y comparativo de los gastos cargados en el sistema contable propio de la OIM con el presupuesto del proyecto para asegurar el correcto uso del presupuesto, analizar el porcentaje de ejecución y consultar al donante la posibilidad de realizar ajustes.

Además, se prevé la creación de un equipo de coordinación y seguimiento formado por miembros de la OIM España que serán los responsables de la puesta en marcha, la ejecución, el seguimiento, monitoreo y justificación de las actividades del proyecto. Este equipo se encargará de velar por el logro de los objetivos específicos y resultados esperados, así como la correcta implementación de las actividades de acuerdo con la

ejecución del presupuesto. Durante todo el proyecto, el equipo de coordinación y seguimiento resolverá los imprevistos que puedan aparecer, asegurará la visibilidad de la acción, analizará las condiciones de seguridad por la implementación de las actividades, y contratará asistencias técnicas y empresas (si procede). La comunicación interna se realizará vía e-mail y reuniones periódicas en persona y por TEAMS.

La supervisión de la implementación del proyecto se realizará con el monitoreo técnico, con el fin de asegurar la cumplimentación del plan de trabajo y las respectivas actividades y la consecución de resultados. Se prestará atención a cualquier ajuste y desafío que será consultado con el MISSM. Se hará uso de las herramientas de monitoreo desarrolladas por la OIM.

Para la realización de las tareas del monitoreo técnico, se contará con Personal exclusivamente para esto, que actuará de punto focal, gestor del proyecto y contará con Personal de apoyo.

La comunicación entre la oficina de la OIM España y El Líbano, Costa Rica y Turquía será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto.

La OIM continuará participando en las reuniones del grupo de trabajo convocados por el Ministerio del Interior, en las cuales se repasan los avances logrados del proyecto con el resto de los asociados implicados.

5. Evaluación

Para el presente proyecto no se considera una evaluación, sin embargo, el MISSM y la OIM convendrán reuniones de seguimiento y coordinación anual durante la ejecución del proyecto en junio/julio 2024 y una final en diciembre 2024/enero 2025 con el fin de llevar a cabo un *workshop* conjunto de revisión y grado de ejecución. Estas sesiones servirán como ocasión para revisar los logros y objetivos y resultados previstos, identificar las lecciones aprendidas y acordar recomendaciones para el futuro. El resultado de esta reunión será el punto de partida para planificar las siguientes fases del proyecto. *workshops* internos (intermedio y final) con el donante con el fin de analizar la implementación del mismo, el estado del proyecto, prácticas y lecciones aprendidas.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo general: El presente proyecto contribuirá a facilitar una solución sostenible para el reasentamiento de personas beneficiarias de Protección Internacional (PI) en el Líbano, Costa Rica y Turquía brindando apoyo al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de PI en 2024.	% personas beneficiarias reasentadas y que reciben una solución sostenible en línea con el Pacto Mundial de Refugiados hasta el 31 de diciembre de 2024, desglosado por sexo y edad.	Base de datos de la OIM.	0 %	Hasta 1200 personas beneficiarias provistas de la duración sostenible de reasentamiento.	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo específico 1: Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.	% de los representantes del Gobierno y personas beneficiarias involucrados en las misiones de selección reportan estar satisfechos con la organización de las mismas.	Informes detallados de las misiones de selección Encuestas de satisfacción a las delegaciones participantes en las misiones de selección.	0 %	90 %	Las misiones de selección dan como resultado un número suficiente de.
		Encuestas de satisfacción a las delegaciones participantes en las misiones de selección.	0 %	90 %	Beneficiarios seleccionados.
	% de las personas beneficiarias que reciben asistencia en las misiones de selección reportan estar satisfechas con la atención y la información recibida durante la misión.	Encuestas de satisfacción por parte de las personas beneficiarias.	0 %	90 %	Las misiones de selección dan como resultado un número suficiente de beneficiarios seleccionados.
	% del equipo de la delegación participante en las misiones de selección están satisfechos con la logística de la misión a terreno.	Encuestas de satisfacción por parte de las delegaciones participantes.	0 %	90 %	Las misiones de selección dan como resultado un número suficiente de beneficiarios seleccionados.
Resultado 1.1: Los representantes del Gobierno de España tienen acceso al apoyo logístico necesario para seleccionar a las personas beneficiarias para el reasentamiento.	% de misiones de selección realizadas mediante la provisión del apoyo operativo y logístico.	Informes detallados de las misiones de selección.	0	Mínimo 3 misiones de selección realizadas de forma remota en El Líbano, Costa Rica y Turquía (una por país).	La situación sanitaria permite el desplazamiento de las personas refugiadas a las oficinas de la OIM de los países.
Actividades que conducen al Resultado 1.1: 1.1.1 Proporcionar las salas donde se llevarán a cabo las entrevistas y las salas de espera. 1.1.2 Facilitar soporte de interpretación en los idiomas requeridos. 1.1.3 Provisionar de servicios y guardias de seguridad. 1.1.4 Proporcionar equipo técnico (proyectoras, impresoras, fotocopiadoras, material fungible). 1.1.5 Facilitar transporte y alojamiento para los equipos de entrevista cuando sea necesario. 1.1.6 Facilitar catering para delegados e intérpretes si fuese necesario.					Se puede proporcionar apoyo logístico en las instalaciones de la OIM y/o en otros lugares para las fechas que el donante disponga realizar la misión de selección.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Resultado 1.2: Las personas beneficiarias tienen la oportunidad de participar en la entrevista de selección.	% de personas contactadas para ser invitadas a las entrevistas de selección.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 1310 personas son invitadas a participar en las entrevistas de selección.	Los beneficiarios invitados a las entrevistas de selección manifiestan su interés en ser reasentados en España y asistir a las entrevistas.
	% de beneficiarios participantes en las misiones de selección, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 1310 personas beneficiarias elegidas para ser entrevistadas por el MISSM.	Los beneficiarios invitados a las entrevistas de selección manifiestan su interés en ser reasentados en España y asistir a las entrevistas.
	% de beneficiarios que reciben asistencia de transporte para asistir a entrevistas, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 1310 beneficiarios que reciben asistencia de transporte.	Los beneficiarios invitados a las entrevistas de selección manifiestan su interés en ser reasentados en España y asistir a las entrevistas.
	% de beneficiarios que precisan de recibir alojamiento y comidas durante las misiones de selección, desglosados por sexo y edad.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 890 beneficiarios que reciben alojamiento y comidas.	Los beneficiarios invitados a las entrevistas de selección manifiestan su interés en ser reasentados en España y asistir a las entrevistas.
	% personas beneficiarias que precisan tiene acceso a apoyo de cuidado de menores durante las entrevistas.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 890 beneficiarios reciben apoyo de cuidado de menores.	Los beneficiarios invitados a las entrevistas de selección manifiestan su interés en ser reasentados en España y asistir a las entrevistas.
Actividades que conducen al Resultado 1.2: 1.2.1 Proveer de alojamiento a beneficiarios que residen en un lugar diferente a donde se realiza la misión de selección. 1.2.2 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento donde se lleva a cabo la misión de selección y viceversa, cuando sea necesario y asignar acompañantes cuando necesario. 1.2.3 Facilitar el transporte urbano de beneficiarios al lugar de la entrevista (si fuera necesario). 1.2.4 Organizar catering para los días de la misión de selección. 1.2.5 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños (si fuera necesario).					La situación posibilita que los beneficiarios se trasladen al lugar donde se realiza la entrevista.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.	% de beneficiarios elegibles que indican que se les ha proporcionado información suficiente y útil para tomar una decisión sobre su proceso de reasentamiento.	Encuesta de retroalimentación post-PDO.	0 %	80 %	Los beneficiarios siguen interesados en ser reasentados en España y en participar en la PDO.
	% de los beneficiarios elegibles que participan en los mecanismos de retroalimentación reportan que ha aumentado su conocimiento sobre el país de reasentamiento.	Encuesta de retroalimentación post-PDO.	0 %	80 %	Los beneficiarios siguen interesados en ser reasentados en España y en participar en la PDO.
Resultado 2.1: Las personas beneficiarias tienen acceso a información precisa y fiable sobre la situación en España, con experiencias de personas beneficiarias ya reasentadas, y sobre sus derechos y obligaciones.	% de beneficiarios mayores de 14 años elegibles que participan en la PDO, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Encuesta de retroalimentación post-PDO.	0	Al menos 1000 personas beneficiarias participan en la PDO.	Las personas beneficiarias asisten a las sesiones de PDO. Las personas beneficiarias están interesadas en el contenido de las sesiones de la PDO.
	% de beneficiarios elegibles que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a la PDO.	Informes de las orientaciones culturales previas al traslado.	0 %	90 % de los beneficiarios participantes en la PDO informa estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a la orientación.	La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las sesiones de PDO.
	% de beneficiarios elegibles que informan estar satisfechos con los contenidos y la metodología realizados generando un ambiente seguro e inclusivo y un ambiente de aprendizaje interactivo durante las sesiones de PDO.	Documentación del proyecto.	0 %	80 % de los beneficiarios participantes informan estar satisfechos con los contenidos y la metodología realizados generando un ambiente seguro e inclusivo y un ambiente de aprendizaje interactivo durante las sesiones de PDO.	Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder a la encuesta de retroalimentación.
Actividades que conducen al Resultado 2.1: 2.1.1 Actualizar el currículo PDO y materiales en coordinación con el MISSM y validados y consensuados a través de cuatro talleres en los cuales se trabajará sobre los contenidos de los diferentes materiales (catering y merchandising provisto). 2.1.2 Producir un video corto de animación (10 min máx.) para niños y jóvenes sobre el reasentamiento a España. 2.1.3 Organizar sesiones de PDO: contacto con beneficiarios, catering, alojamiento, material técnico necesario (ordenadores, proyectores, etc). 2.1.4 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta donde se lleva a cabo la sesión de PDO y viceversa, cuando sea necesario.					La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las sesiones de PDO. Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder a la encuesta de retroalimentación.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo específico 3: Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.	% de personas beneficiarias que fueron examinados, desglosados por sexo y edad.	Base de datos del proyecto.	0	1200 personas beneficiarias son examinadas a nivel médico.	Los datos médicos compartidos a las autoridades españolas son considerados para facilitar su integración en el sistema de atención sanitaria.
	% personas beneficiarias que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a las evaluaciones médicas.	Encuesta de retroalimentación post-evaluaciones médicas.	0 %	80 % de los beneficiarios participantes en las evaluaciones médicas informa estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a las evaluaciones médicas.	
Resultado 3.1: Se evalúa la salud médica de las personas beneficiarias y se garantiza su acceso a una atención médica adecuada antes de la partida y en el país de reasentamiento.	% de personas beneficiarias que reciben una evaluación de salud (Health Assesment -HA) y las intervenciones de seguimiento necesarios, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Base de datos del proyecto.	0	1200 personas beneficiarias.	Los beneficiarios asisten a las evaluaciones de salud y brindan la información relevante al Personal médico. Se pueden proporcionar pruebas y tratamientos médicos adicionales, según sea necesario.
Actividades que conducen al Resultado 3.1: 3.1.1 Realizar un historial médico y un examen físico. 3.1.2 Conducir pruebas CXR, análisis de sangre IGRA (para todos beneficiarios elegibles, según define el Protocolo de Salud), para detección de tuberculosis (TB). 3.1.3 Remitir los casos con afecciones médicas relevantes para pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, de ser necesario, derivaciones para el tratamiento de estabilización. 3.1.4 Proporcionar soporte de interpretación (si fuera necesario). 3.1.5 Proporcionar las vacunas siguiendo el calendario de vacunaciones español, si no es contradictorio con el calendario de vacunación del país de primera acogida. 3.1.6 Proporcionar suministros médicos, equipos y consumibles. 3.1.7 Proporcionar interpretación, <i>escorts</i> , transporte y vacunas.					La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las evaluaciones médicas.
Resultado 3.2: La aptitud de las personas beneficiarias para viajar se afirma y los requisitos de viaje identificados se establecen de acuerdo con la política institucional de la OIM.	% de beneficiarios que reciben un chequeo previo al embarque (PEC) para establecer la aptitud para viajar (<i>fit-to-travel</i> – FTT), desglosados por sexo y edad.	Base de datos del proyecto.	0	1200 personas beneficiarias.	La infraestructura médica permite el seguimiento de las derivaciones, cuando las haya.
Actividades que conducen al Resultado 3.2: 3.2.1 Proporcionar un chequeo previo al embarque (PEC), 24-72 horas antes del traslado para establecer la aptitud para viajar (FTT). 3.2.2 Referir a aquellos beneficiarios que no se consideran aptos para viajar para pruebas adicionales, consultas con especialistas o tratamiento de estabilización.					El PEC se realiza de manera oportuna antes del traslado para permitir arreglos de viaje adicionales, según sea necesario.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo específico 4: La población beneficiaria de PI viaja de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.	% de beneficiarios que reciben el apoyo requerido para su traslado a España, desglosado por sexo, nacionalidad y edad.	Base de datos del proyecto.	0	1200 personas beneficiarias.	El MISSM tiene suficiente capacidad en el Programa de Acogida para recibir a los beneficiarios.
	% de personas beneficiarias que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos para asistir a la cita para la tramitación del visado/ documento de viaje.	Encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento.	0 %	90 %	
Resultado 4.1: Las personas beneficiarias reciben asistencia con el procesamiento del visado y el documento de viaje necesaria para llevar a cabo su reasentamiento a España.	% de personas beneficiarias que recibieron asistencia para obtener visados y documentos de viaje, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Listado de personas beneficiarias. Confirmación de recibo.	0	1200 personas beneficiarias.	Las autoridades españolas facilitan las gestiones para la emisión del visado y el documento de viaje.
Actividades que conducen al Resultado 4.1: 4.1.1 Proveer de alojamiento para beneficiarios si se encuentran residiendo en otro lugar donde se realiza el procesamiento del visado/documento de viaje. 4.1.2 Brindar apoyo administrativo para procesamiento del visado/documento de viaje: fotos, cumplimentar formularios, envío de documentos, fotocopias. 4.1.3 Facilitar el transporte a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje desde el lugar de residencia y viceversa, siempre que sea necesario. 4.1.4 Facilitar el apoyo de cuidado infantil, siempre que sea necesario. 4.1.5 Proveer de <i>catering</i> y <i>escorts</i> a beneficiarios.					Las personas beneficiarias cuentan con la información y los documentos necesarios para solicitar el visado y el documento de viaje y pueden asistir a sus citas.
Resultado 4.2: Las personas beneficiarias tienen acceso a información relevante sobre su traslado a España.	% de personas beneficiarias que reciben una sesión previa al embarque (<i>pre-embarkation session</i>), desglosados por sexo y edad.	Listado de personas beneficiarias.	0	1200 personas beneficiarias.	Los beneficiarios entienden la información provista y no hay cambios de último momento en el proceso de viaje.
	% de personas beneficiarios que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para su traslado a España.	Encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento. Documentación del proyecto.	0 %	80 % de los beneficiarios que informan estar satisfechos con la información recibida sobre qué esperar durante el vuelo.	Los beneficiarios entienden la información provista y no hay cambios de último momento en el proceso de viaje.
Actividades que conducen al Resultado 4.2: 4.2.1 Proporcionar una sesión previa al embarque a todos los beneficiarios que van a ser trasladados a España. 4.2.2 Actualizar y adaptar la información proporcionada para cada sesión previa el embarque, según sea necesario.					El grupo de personas beneficiarias puede viajar a la ubicación donde se proporciona la sesión previa al embarque.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Resultado 4.3: El traslado a España de las personas beneficiarias se facilita de manera segura, regular y ordenada, prestando atención a las necesidades individuales durante todas las etapas del proceso incluyendo la salida, el tránsito (si corresponde) y la llegada.	% de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de salida, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Advance booking notification (ABN) y base de datos del proyecto.	0	1200 personas beneficiarias.	La situación permite el traslado interno dentro de El Líbano, Turquía y Costa Rica hasta el punto de salida y finalmente hasta España.
	% de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de tránsito, desglosados por sexo y edad.	Base de datos de la OIM.	0	500 personas beneficiarias.	La situación permite el traslado interno dentro de El Líbano, Turquía y Costa Rica hasta el punto de salida y finalmente hasta España.
	% de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de llegada, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Documentación de proyecto.	0	1200 personas beneficiarias.	La situación permite el traslado interno dentro de El Líbano, Turquía y Costa Rica hasta el punto de salida y finalmente hasta España.
	% de acompañante operacionales que brindan apoyo a los beneficiarios durante el traslado.	Documentación de proyecto.	0	Al menos 1 acompañante operacional en cada vuelo.	La situación permite el traslado interno dentro de El Líbano, Turquía y Costa Rica hasta el punto de salida y finalmente hasta España.
	% de acompañantes médicos que brindan apoyo a los beneficiarios durante el traslado.	Base de datos de la OIM.	0	Al menos 1 acompañante médico donde haya beneficiarios con necesidades médicas.	La situación permite el traslado interno dentro de El Líbano, Turquía y Costa Rica hasta el punto de salida y finalmente hasta España.
Actividades que conducen al Resultado 4.3: 4.3.1 Coordinación local con ACNUR para obtener los permisos de salida. 4.3.2 Organización del traslado nacional e internacional hacia España, a través de la reserva de transporte aérea y terrestre. 4.3.3 Brindar asistencia en el aeropuerto de salida: verificación de la documentación, asistencia en el <i>check-in</i> , ayuda con los trámites aduaneros y de inmigración. 4.3.4 Proporcionar acompañamientos médicos y/o operacionales, según sea necesario. 4.3.5 Proporcionar la asistencia durante la recepción en el aeropuerto de llegada. 4.3.6 Proveer de alojamiento a beneficiarios cuando necesario.					Las personas beneficiarias no rechazan el reasentamiento en el último momento.

7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo												
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
1.1.1 Proporcionar las salas donde se llevarán a cabo las entrevistas y las salas de espera	OIM													
1.1.2 Facilitar soporte de interpretación en los idiomas requeridos	OIM													
1.1.3 Provisionar de servicios y guardias de seguridad	OIM													
1.1.4 Proporcionar equipo técnico (proyector, impresoras, fotocopias, material fungible)	OIM													

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1.1.5 Facilitar transporte y alojamiento para los beneficiarios que residen en el mismo lugar donde se realiza la misión de selección	OIM												
1.1.6 Facilitar catering para delegados e intérpretes si fuese necesario	OIM												
1.2.1 Proveer de alojamiento a beneficiarios que residen en un lugar diferente a donde se realiza la misión de selección	OIM												
1.2.2 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento donde se lleva a cabo la misión de selección y viceversa, cuando sea necesario y asignar acompañantes cuando necesario	OIM												
1.2.3 Facilitar el transporte urbano de beneficiarios al lugar de la entrevista (si fuera necesario)	OIM												
1.2.4 Organizar catering para los días de la misión de selección	OIM												
1.2.5 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños (si fuera necesario)	OIM												
2.1.1 Actualizar el currículum PDO y materiales en coordinación con el MISSM y validados y consensuados a través de cuatro talleres en los cuales se trabajará sobre los contenidos de los diferentes materiales (<i>catering</i> y <i>merchandising</i> provisto)	OIM												
2.1.2 Producir un video corto de animación (10 min máx.) para niños y jóvenes sobre el reasentamiento a España	OIM												
2.1.3 Organizar sesiones de PDO: contacto con beneficiarios, guardias de seguridad, material técnico necesario (ordenadores, proyectores, etc), salas y cuidado de niños cuando sea necesario.	OIM												
2.1.4 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta donde se lleva a cabo la sesión de PDO y viceversa, cuando sea necesario	OIM												
3.1.1 Realizar un historial médico y un examen físico	OIM												
3.1.2 Conducir pruebas CXR y de análisis de sangre IGRA (para todos beneficiarios elegibles, según define el Protocolo de Salud), para detección de tuberculosis (TB)	OIM												
3.1.3 Remitir los casos con afecciones médicas relevantes para pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, de ser necesario, derivaciones para el tratamiento de estabilización	OIM												
3.1. Proporcionar soporte de interpretación (si fuera necesario)	OIM												
3.1.5 Proporcionar las vacunas siguiendo el calendario de vacunaciones español, si no es contradictorio con el calendario de vacunación del país de primera acogida	OIM												
3.1.6 Proporcionar suministros médicos, equipos y consumibles	OIM												

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
3.2.1 Proporcionar un chequeo previo al embarque (PEC), 24-72 horas antes del traslado para establecer la aptitud para viajar (FTT)	OIM												
3.2.3 Referir a aquellos beneficiarios que no se consideran aptos para viajar para pruebas adicionales, consultas con especialistas o tratamiento de estabilización	OIM												
4.1.1 Proveer de alojamiento para beneficiarios si se encuentran residiendo en otro lugar donde se realiza el procesamiento del visado/documento de viaje	OIM												
4.1.2 Brindar apoyo administrativo para procesamiento del visado/documento de viaje: fotos, cumplimentar formularios, envío de documentos, fotocopias	OIM												
4.1.3 Facilitar el transporte a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje desde el lugar de residencia y viceversa, siempre que sea necesario	OIM												
4.1.7 Facilitar el apoyo de cuidado infantil, siempre que sea necesario	OIM												
4.2.1 Proporcionar una sesión previa al embarque a todos los beneficiarios que van a ser trasladados a España	OIM												
4.2.2 Actualizar y adaptar la información proporcionada para cada sesión previa el embarque, según sea necesario	OIM												
4.3.1 Coordinación local con ACNUR para obtener los permisos de salida	OIM												
4.3.2 Organización del traslado nacional e internacional hacia España, a través de la reserva de transporte aérea y terrestre	OIM												
4.3.3 Brindar asistencia en el aeropuerto de salida: verificación de la documentación, asistencia en el <i>check-in</i> , ayuda con los trámites aduaneros y de inmigración	OIM												
4.3.4 Proporcionar acompañamientos médicos y/o operacionales, según sea necesario	OIM												
4.3.5 Proporcionar la asistencia durante la recepción en el aeropuerto de llegada	OIM												

8. Presupuesto

Presupuesto apoyo a la ejecución del Programa de Reasentamiento de Refugiados en España para el año 2024 (euros)

A) Gastos de Personal y Oficina.	668.883,00
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los representantes del Gobierno de España tienen acceso al apoyo logístico necesario para seleccionar a las personas beneficiarias para el reasentamiento.	61.338,00
Resultado 1.2: Las personas beneficiarias tienen la oportunidad de participar en la entrevista de selección.	
Resultado 2.1: Las personas beneficiarias tienen acceso a información precisa y fiable sobre la situación en España.	52.876,00

Resultado 3.1: Se evalúa la salud médica de las personas beneficiarias y se garantiza su acceso a una atención médica adecuada antes de la partida y en el país de reasentamiento. Resultado 3.2: La aptitud de las personas beneficiarias para viajar se afirma y los requisitos de viaje identificados se establecen de acuerdo con la política institucional de la OIM.	202.763,00
Resultado 4.1: Las personas beneficiarias reciben asistencia con el procesamiento del visado y el documento de viaje necesaria para llevar a cabo su reasentamiento a España. Resultado 4.2: Las personas beneficiarias tienen acceso a información relevante sobre su traslado a España.	32.113,00
Resultado 4.3: El traslado a España de las personas beneficiarias se facilita de manera segura, regular y ordenada, prestando atención a las necesidades individuales durante todas las etapas del proceso incluyendo la salida, el tránsito (si corresponde) y la llegada.	664.018,00
Transversales.	252,00
OH - 7 % (A+B).	117.757,00
Total.	1.800.000,00

Cualquier cambio debe ser acordado por las partes siempre que no supere el total previsto en el presupuesto ni el objetivo general del proyecto.

Cualquier extensión del proyecto que no implique ampliación de presupuesto será acordada por las partes 2 meses antes del término del proyecto, según el Acuerdo suscrito.

ANEXO B

Documento de Proyecto

Proyecto de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración

Tipo de proyecto: Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).

Tipo de proyecto secundario:

Cobertura geográfica: España y países extracomunitarios/comunitarios.

Agencia ejecutora: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Beneficiarios:

- Migrantes en situación de vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular, solicitantes de Protección Internacional (PI) cuya solicitud esté concedida, aún esté pendiente de resolverse o haya sido rechazada;

- Menores de edad comunitarios acompañados que retornan en compañía de sus familiares;

- Migrantes de países comunitarios y europeos que hayan sido formalmente identificados como víctimas de trata y tráfico de seres humanos y/o que haya indicios que indiquen que son víctimas de trata y tráfico de seres humanos.

Socio (s): Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).

Lugar de gestión: Madrid, España.

Periodo de ejecución: Doce meses, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2024.

Presupuesto Proyecto: 1.700.000,00 euros.

Resumen

El proyecto tiene como objetivo brindar asistencia a migrantes extracomunitarios con vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular, solicitantes de Protección Internacional (PI) cuya solicitud esté concedida, aún esté pendiente de resolverse o haya sido rechazada, que están dispuestos a retornar voluntariamente a sus países de origen y contribuir a la reintegración de los retornados.

En concreto, los objetivos específicos son:

- 1) 600 migrantes que requieren retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno.
- 2) 500 beneficiarios viajan de forma segura, digna y ordenada desde España hasta su destino final en el país de origen.
- 3) 85 retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración.

Los menores de edad comunitarios que viajan en compañía de sus familiares o tutores serán asistidos en condiciones igualitarias que estos, ya que ante todo está el velar por el bien superior e interés del menor, garantizar el bienestar de los menores y coordinar con las autoridades para que los menores reciban protección.

También se asistirán a migrantes de países comunitarios y europeos que hayan sido formalmente identificados como víctimas de trata y tráfico de seres humanos por las autoridades y/o aquellos donde haya indicios que indiquen que son víctimas de trata y tráfico de seres humanos.

Los migrantes recibirán una ayuda económica individual de 450 euros persona antes de la salida, a fin de satisfacer las primeras necesidades a la llegada al país de origen y podrán optar a la asistencia de reintegración en su país de origen, a través de diferentes modalidades. Así pues, los fondos destinados a facilitar la reintegración de los migrantes, basada en sus necesidades, permitirá, por un lado, proveer de asistencia técnica y económica a los migrantes de Colombia, Honduras y Senegal que quieran emprender una iniciativa empresarial y por otro, otorgar de una asistencia puntual más enfocada en cubrir las necesidades más específicas de los perfiles más vulnerables.

1. Justificación

El retorno voluntario y la reintegración de los migrantes que no desean o no pueden permanecer en los países de acogida o de tránsito suscitan un renovado interés político por parte de los responsables de la formulación de políticas nacionales e internacionales en todo el mundo. Contribuye a lograr una migración segura, ordenada y digna, ya que salvaguarda los Derechos Humanos de los migrantes, respeta los principios y normas internacionales, y contribuye a preservar la integridad de las estructuras migratorias regulares y los sistemas de asilo.

Durante el año 2022, la OIM registró 1623 personas que formalizaron su solicitud de acogerse el proyecto de retorno voluntario. A fecha de realización de este documento, hay más de 380 personas que se han registrado como solicitantes del retorno voluntario y están a la espera de que se les ofrezca el retorno voluntario.

Los solicitantes son de diferentes nacionalidades, predominando Colombia, Honduras, Perú, Paraguay y Nicaragua, en su mayoría en situación administrativa irregular. Las solicitudes recibidas proceden de todo el territorio español, pero mayoritariamente de la Comunidad de Madrid, Cataluña, Andalucía y la Comunidad de Valencia.

De acuerdo con los últimos datos publicados en noviembre de 2022 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España residen 5.542.932 extranjeros, lo que representa el 11,64 % del total de la población. La población de España aumentó en 182.141 personas durante la primera mitad del año 2022 y se situó en 47.615.034 habitantes. El crecimiento se debió a un saldo migratorio positivo de 258.547 personas, que compensó un saldo vegetativo negativo de 75.409 personas.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes al cuarto trimestre de 2022, el paro ha disminuido en 79.900; la ocupación baja entre los españoles mientras que sube entre los extranjeros.

El balance de las cifras de la inmigración irregular durante el año 2022 reveladas por el Ministerio de Interior español indica que ha descendido un 25,6 por ciento en 2022, pasando de las 41.945 llegadas en 2021 a las 31.219 en 2022.

El 92 % de los solicitantes de retorno voluntario están en situación administrativa irregular por lo que no tienen acceso al mercado de trabajo ni a ingresos económicos para cubrir las necesidades de alojamiento, comida, transporte, medicinas y otras. Aquellas que tienen regularizada la situación administrativa podrían perder la regularidad debido a la no renovación de contrato laboral o pérdida de empleo y verse en la necesidad de retornar al país de origen.

Dentro de los solicitantes de retorno voluntario, hay unidades familiares y casos individuales. Se observa que hay mujeres con menores de edad a su cargo, personas con enfermedades (físicas y mentales) que requieren de tratamiento médico, personas sin hogar y personas a las que se les ha denegado la protección internacional.

En función de la experiencia previa, se prevé que en este proyecto se asistan a aquellos perfiles asistidos en años anteriores como son mujeres solas con sus hijos a cargo, personas en situación de calle, casos de violencia de género y trata y familias extremadamente vulnerables a nivel socioeconómico.

En línea con su Política sobre el Espectro Completo de Retorno, Readmisión y Reintegración, la OIM aplicará el proceso de diligencia debida que consiste en una evaluación individual estandarizada de los riesgos de vulnerabilidad, para todos los migrantes que se acerquen a la OIM en busca de apoyo para el retorno y la reintegración, colocando así a los migrantes, su bienestar y la protección de sus derechos en el centro de los procesos y procedimientos de retorno y reintegración.

Además, y dependiendo de los resultados del proceso de diligencia debida, bajo este proyecto se identificarán las necesidades de los migrantes que quieren ser asistidos por la OIM para retornar al país de origen y se les ofrecerá soluciones adaptadas a las necesidades identificadas. Además, para llegar a los migrantes más necesitados de esta ayuda, se realizarán actividades de asesoramiento e información tales como charlas informativas, reparto de material gráfico (panfletos, folletos, carteles), uso de redes sociales y talleres virtuales.

La política de retorno voluntario de nacionales de terceros países ha sido promovida por la Administración española desde el año 2003 a la actualidad. El Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, apuesta por fomentar y garantizar la movilidad y el retorno voluntario de los inmigrantes.

Desde el año 2003 y a la fecha, la OIM España se ha afianzado como uno de los principales socios del gobierno español para la implementación de programas y proyectos de retorno voluntario y reintegración. Entre 2003 y marzo 2023, se ha facilitado el retorno voluntario a 14.962 migrantes de diferentes nacionalidades.

Colombia es un país de amplia trayectoria migratoria en España, con 314.679 colombianos residiendo en España, se ha comprobado que con el acuerdo entre la Unión Europea y Colombia relativo la exención de visado firmado el 2 de diciembre de 2015, ha hecho que algunos colombianos hayan venido a España en búsqueda de trabajo, sin haber podido obtener una autorización de residencia, quedando en situación irregular y sin medios económicos. Por otro lado, la firma del proceso de paz en Colombia es motivo para que muchos colombianos que huyeron del país por cuestión de seguridad decidan retornar.

Entre los días 3 y 5 de mayo del 2023, el presidente de Colombia llevó a cabo una visita a España en la que mantuvo encuentros con S.M. el Rey Don Felipe VI y con el presidente del Gobierno. Reiteraron voluntad de seguir impulsando la cooperación y los contactos de alto nivel, en los que destacan la voluntad de seguir profundizando el trabajo en los ámbitos de inclusión, seguridad social y migraciones, y seguir profundizando en un sistema de migración regular entre ambos países que permita regular los flujos migratorios de forma legal, ordenada y segura, y se comprometen a intensificar la lucha contra las redes de tráfico de migrantes y la trata de personas, que no dudan en lucrarse del drama humano que supone la inmigración irregular.

La OIM Colombia y España cuentan con una amplia experiencia de trabajo en común y comparten estrategia con programas nacionales de apoyo al retorno y grupos

vulnerables. La OIM Colombia tiene en marcha una Estrategia País (2021-2024) que está alineada con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Colombia (UNSDCF) firmado en marzo de 2020 en sus tres áreas estratégicas: 1) Estabilización: paz con legalidad, 2) Migración como factor de desarrollo y Asistencia técnica para aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Adicionalmente se acordaron con el Ministerio de Relaciones Exteriores áreas de trabajo enmarcadas dentro de las políticas y mandato de la OIM para apoyar temas migratorios que incluyen: reintegración de excombatientes, fortalecimiento institucional para la implementación de la Ley de Víctimas –recientemente extendida por 10 años más– y seguridad y convivencia. Asimismo, la asistencia a los flujos migratorios, además de la respuesta venezolana. Todos los proyectos de la OIM en Colombia están enmarcados dentro de la Estrategia de País.

Además de tener la sede central en Bogotá, la OIM Colombia tiene una red amplia de oficinas que se dividen en: 1) oficinas regionales localizadas en Antioquia, Bolívar, Chocó, La Guajira, Magdalena, Meta y Popayán; 2) oficinas regionales de enlace localizadas en Bucaramanga, Eje Cafetero, Sincelejo y Valledupar y, 3) en Nariño, donde se implementa el Programa de Desarrollo Sostenible para familias víctimas del conflicto. Las oficinas localizadas fuera de la capital proveen información relevante a migrantes que han retornado a Colombia acerca del acceso a la salud, sistemas de salud para personas sin recursos, acceso a la educación, portales de empleo o formación para adultos (SENA).

Según datos del INE, la población hondureña en España ha ido incrementando notablemente, pasando de 75.137 en 2017 a 134.125 en el año 2022. La inmigración hondureña es masivamente femenina: hay tres mujeres por cada hombre de Honduras en España y mayoritariamente en joven. Se localizan principalmente en Cataluña (provincias de Barcelona y Gerona), Madrid y Aragón. Debido a la alta presencia de hondureñas y hondureños, el incremento de representaciones consulares y la aparición de asociaciones hondureñas ha aumentado, siendo buena la coordinación entre ellas, lo que favorecerá la difusión de la información del proyecto entre hondureñas y hondureños.

La OIM mantiene una excelente relación con los Consulados hondureños en España, quienes ven positivamente el retorno voluntario con reintegración y fomentan que la población hondureña reciba la información del proyecto.

Uno de los órganos públicos es la Oficina de Asistencia para el migrante retornado (OFAMIR), dependiente de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, quien tiene a su cargo la ejecución de la política y de los programas de retorno de los migrantes hondureños. La asistencia se brinda a través de los Centros de Atención al Migrante Retornado (CARM) distribuidos por el territorio hondureño y en los puntos de entrada de mayor afluencia de migrantes hondureños. Los centros brindan a los retornados un recibimiento amable y humanitario a su regreso, así como la orientación social, la asistencia básica de salud, alimentación y vestuario, comunicación con los familiares, transporte para su comunidad de origen y de ser necesario alimentación y albergue hasta por dos años.

Senegal, con 83.260 senegaleses en España, es la segunda comunidad africana más numerosa y de los más vulnerables. En su mayoría, la comunidad está compuesta por hombres, aunque también hay mujeres con hijos. Durante la implementación de las actividades de difusión de las actividades de retorno voluntario, la OIM ha comprobado el fortalecimiento que tienen las asociaciones de senegaleses distribuidas por todo el territorio español.

La colaboración entre OIM España y Senegal en el retorno voluntario asistido y reintegración ha permitido mejorar el conocimiento del proceso de retorno y reintegración, y un número alto de casos de éxito en los distintos puntos del país, sirviendo de ejemplo para que los senegaleses quieran retornar. A través de la asistencia técnica y económica para implementar pequeños negocios en Senegal, se fomenta el

emprededurismo entre los nacionales de dicho país y se quiere continuar apoyando sus connacionales ya que ha sido una buena experiencia en previos años.

Conforme los datos de la Dirección General de Política Interior, en 2022 se han registrado 118.842 solicitudes de protección internacional⁽⁴⁾. Entre los países con más solicitudes, el 38 % de los solicitantes son de Venezuela, el 30 % de Colombia, el 7 % de Perú. Madrid es la provincia donde más solicitudes se registran. Es de notable importancia comentar que Colombia y Honduras son las nacionalidades donde más se contabilizan solicitudes en la OIM.

⁽⁴⁾ https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance_trimestral_datos_proteccion_internacional_2022_12_31.pdf

Basado en la gestión de proyectos de retorno voluntario anteriores, se puede decir que, aproximadamente un 25 % del total de solicitantes al proyecto son solicitantes de PI, cuya solicitud ha sido denegada por diversos motivos, entre los que destacan nacionales de Colombia y Honduras por considerarse países seguros.

Colombia es la cuarta nacionalidad con más presencia en España de nacionales con 314.679 personas. También es una de las nacionalidades con más solicitantes del retorno voluntario y por consecuente, es el país con más beneficiarios del retorno voluntario.

El compromiso de la OIM es facilitar la migración ordenada, segura y responsable y contribuir al bienestar socioeconómico de los migrantes, en línea con el Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Mundial para la Migración (GCM). El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), es el primer acuerdo intergubernamental, elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y completa. El Pacto, a través del Objetivo 21 insta a los Estados a cooperar para facilitar el retorno seguro y digno, así como la reintegración sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el retorno voluntario se integra dentro de sus lineamientos. El retorno voluntario asistido y la reintegración contribuyen principalmente a la meta 10.7 (facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas), entre otras formas: 1) facilitando los retornos voluntarios, que forman parte del ciclo de migración internacional y son esenciales para la gestión integral de la migración, y 2) ayudando a los migrantes que retornan, así como a los Estados Miembros, a enfrentar los problemas relacionados con la migración de retorno y la reintegración. Además, el retorno voluntario asistido y la reintegración contribuyen a la meta 10.2 (Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición) brindando apoyo a las personas que retornan en su proceso de reintegración económica, social y psicosocial en sus países y comunidades de origen.

El Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM ofrece una visión general completa de los elementos esenciales para la migración planificada y bien gestionada. El Marco subraya los principios y objetivos que también son pertinentes para la asistencia en materia de retorno voluntario y reintegración.

Durante 2021 la OIM lanzó la Política sobre el Espectro Completo de Retorno, Readmisión y Reintegración, que expone la labor de la OIM y su compromiso con los asociados en materia de migración de retorno a través de un enfoque holístico, basado en los derechos y orientado al desarrollo sostenible que facilita el retorno, la readmisión y la reintegración sostenible. Los principios de esta política se aplicarán en la gestión y la implementación del proyecto, cuyo trabajo se centra en el bienestar de los retornados individuales y en la protección de sus derechos a lo largo de todo el proceso de retorno y reintegración, situando a las personas en el centro de todos los esfuerzos y empoderando a quienes toman una decisión informada de participar en programas de retorno voluntario asistido.

Uno de los perfiles que la OIM asiste en el Proyecto de Retorno Voluntario son las víctimas de trata de personas (VdTs). Entre 2003 y 2022, la OIM España ha facilitado la asistencia de retorno voluntario a más de 450 víctimas de la trata de personas. El 66 % de las VdTs retornadas son de países de Europa del Este (Bulgaria, Rumania, Hungría).

De acuerdo con el Informe sobre la trata de personas de 2022 (TIP Report) del Gobierno de los Estados Unidos de América, el Gobierno de España cumple íntegramente los estándares mínimos para la eliminación de la trata. El gobierno continuó demostrando esfuerzos serios y sostenidos durante el período del informe, considerando el impacto de la pandemia de COVID-19 en su capacidad contra la trata; por lo tanto, España permaneció en el Nivel 1. Estos esfuerzos incluyeron un aumento de los enjuiciamientos y condenas en comparación con el año anterior y los tribunales continuaron emitiendo penas de prisión significativas para los traficantes condenados. El gobierno también adoptó dos planes de acción nacionales (NAP) contra la trata, abrió un nuevo refugio para víctimas de trata sexual, aumentó los fondos para asistencia a las víctimas y brindó servicios a más víctimas de trata en comparación con el año anterior. Los jueces también otorgaron montos de restitución significativos a la mayoría de los sobrevivientes luego de las condenas de los traficantes.

Es por lo anterior, es importante que en este proyecto siga apoyando el retorno voluntario de las víctimas de trata o haya indicios de que lo son, tanto de nacionalidad extracomunitaria como de nacionalidad europea o comunitaria, quienes podrán ser receptoras de todas las ayudas contempladas en el proyecto, incluyendo las de reintegración. Las representaciones consulares en España de los países comunitarios tienen conocimiento del apoyo de Retorno Voluntario gestionado por la OIM y la coordinación con estos en excelente.

2. Descripción del proyecto

El objetivo principal del proyecto es contribuir a fortalecer la gestión migratoria integral en España a través del retorno voluntario seguro, digno y basado en derechos de hasta 500 personas migrantes y con asistencia para la reintegración a 85 personas beneficiarias en 2024.

El proyecto, en línea con las directrices y los procedimientos de retorno voluntario de la OIM, asistirá de forma gratuita a los migrantes, atendiendo a los objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Los migrantes que necesitan asistencia para el retorno voluntario pueden tomar una decisión informada y asumen la responsabilidad del proceso de retorno voluntario.

Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el procedimiento del retorno voluntario.

El apoyo de la OIM antes del viaje de retorno voluntario consiste en empoderar a los migrantes que no quieren o no pueden permanecer en España para que tomen decisiones informadas y ejerzan su decisión en lo que respecta al retorno voluntario.

A través de acciones informativas individualizadas y grupales, se facilitará información para que los migrantes tomen conciencia de su situación particular, evalúen sus opciones en España y sean capaces de tomar una decisión informada a favor del retorno voluntario, así como la gestión de sus expectativas y la preparación adecuada mediante el diseño de un itinerario de retorno y reintegración.

Se conducirán las siguientes actividades orientativas para que los migrantes tengan acceso a la información del proceso de retorno voluntario a través de:

- Realización de charlas informativas individuales y grupales (presenciales y virtuales) con los Consulados, Centros de Servicios Sociales, centros de acogida, en la sede de la OIM y en sedes de coordinadoras y asociaciones lideradas por inmigrantes, entidades que trabajan con población migrante, asentamientos;
- Asistencia individualizada al migrante que acuda a la oficina de la OIM;

- Elaboración y distribución de material informativo en puntos estratégicos (dípticos y hojas informativas en diferentes idiomas);
- Asesoramiento telefónico: se tienen a disposición de las personas interesadas líneas de teléfono fijo y móvil;
- Redes sociales: el canal de comunicación más eficiente porque alcanza directamente al público y da la oportunidad de interactuar con ellos; destacan principalmente los medios de comunicación social por tener gran alcance entre los migrantes;
- Correo electrónico informativo donde se adjunta: una hoja informativa del proyecto, el formato de informe social y el impreso de solicitud;
- Colocación de cartelería y distribución de material informativo en puntos estratégicos: ONGs generalistas, Consulados, locutorios, sitios de reunión, etc.;
- Organización de reuniones de información con las comunidades de la diáspora para aumentar el contacto con los migrantes;
- Otros espacios donde tenga cabida este proyecto, como pueden ser actos o celebraciones para fomentar la visibilidad.

Las actividades de asesoramiento e información tendrán lugar en todo el territorio español con el objetivo de llegar a las personas más vulnerables y se adaptarán al contexto donde se encuentran los migrantes. La OIM contará con Personal en Almería, Las Palmas de Gran Canarias, Málaga, Sevilla y Huelva.

Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración.

El asesoramiento de retorno es uno de los pasos esenciales en el proceso de retorno. Los objetivos principales del asesoramiento para el retorno son tres: apoyar a los migrantes para que tomen decisiones informadas y se apropien de sus rutas migratorias, incluso durante el proceso de retorno; identificar y abordar las vulnerabilidades de los migrantes; y ayudar a los migrantes a llegar a sus países de origen de manera segura y digna, y a estar preparados para reintegrarse en el país de origen de manera sostenible.

Como parte del asesoramiento de retorno y en línea con la Política de la OIM sobre el Espectro Completo de Retorno, Readmisión y Reintegración (RRR) y una parte del proceso de asesoramiento de retorno, la OIM sigue un proceso estandarizado de debida diligencia y realiza una evaluación rápida estándar de cada beneficiario. El propósito de esta evaluación es identificar indicadores potenciales o riesgos de vulnerabilidades a la violencia, explotación, abuso y/o trata al regresar al país de origen.

Si no se detectan tales indicadores, la OIM procede con la prestación de asistencia para el retorno y la reintegración cuando corresponda, con base en el consentimiento informado de retorno de los migrantes. Sin embargo, si los migrantes evaluados presentan signos de vulnerabilidad o un riesgo potencial de daño al regresar a su país de origen, la OIM procede con una evaluación más profunda e identificación de medidas de mitigación, incluidas las referencias a otras agencias y socios de la ONU. Este proceso es parte del enfoque de la OIM de colocar sistemáticamente a las personas, su bienestar y la protección de sus derechos en el centro de cada decisión o proceso relacionado con su retorno y reintegración.

En línea con el proceso estandarizado de debida diligencia, se ofrecerá orientación y apoyo psicosocial previo al retorno para que los migrantes, así como la gestión de sus expectativas y la preparación adecuada mediante el diseño de un itinerario de retorno y reintegración.

La OIM realizará sesiones de asesoramiento para los migrantes que recurren al retorno voluntario para informarse más sobre el proceso de retorno y reintegración, así como para evaluar situaciones específicas de vulnerabilidad y las necesidades y medidas de mitigación que se abordarán antes y durante todo el proceso de retorno y reintegración. Asimismo, el equipo social compuesto por trabajadores sociales ofrecerá apoyo psicosocial a los migrantes que así lo requieran. Estas sesiones de asesoramiento

serán guiadas por el kit de herramientas de asesoramiento de retorno voluntario elaborado por la OIM en julio 2022 pasado y tendrán un enfoque totalmente centrado en el migrante.

Actualmente ya se cuenta con el apoyo de diferentes actores y se continuará trabajando en red con Centros de Servicios Sociales, entidades de migrantes, entidades especializadas, centros de acogida, comedores sociales, centros de salud, Consulados y Embajadas, comunidades de migrantes, entre otros, quienes derivan casos a la OIM y con quienes se realizan valoraciones y puesta en común de algunos casos más vulnerables para ofrecer un asesoramiento más especializado. La continua coordinación y colaboración con estos actores permite que los migrantes reciban información precisa de manera confiable, coherente y transparente y para la derivación de casos por parte de estos actores.

Las derivaciones de parte de estos profesionales se realizan en los formularios específicos consensuados con el donante del proyecto y a través de medios seguros para salvaguardar la protección de los datos de los migrantes, quienes firman el impreso de solicitud en el que expresan la voluntariedad de participar en este proyecto, así como dan el consentimiento para la derivación de sus documentos a la OIM.

En el equipo que gestiona el proyecto, se contará con trabajadores sociales para ofrecer apoyo psicosocial a los migrantes que así lo requieran. En las entrevistas individualizadas se realizará una evaluación de las necesidades para determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales. Para ello, se analizará la situación económica, laboral, médica, social, familiar, de vivienda, manutención e ingresos.

Además, se proveerá una asistencia especializada para analizar las posibilidades para una reintegración sostenible y en caso afirmativo preparar el retorno de migrantes con necesidades especiales, como por ejemplo casos con necesidades médicas o víctimas de trata (VdT).

La asistencia y el retorno de estos migrantes vulnerables se realizará de acuerdo con las directrices de la OIM en torno a migrantes en situación de vulnerabilidad y con la implicación de las oficinas de la OIM en los países de origen, así como los especialistas del departamento médico de la OIM para la planificación, preparación y aprobación del viaje de retorno, así como del plano de reintegración (ver también Objetivo 3 sobre la descripción de cómo se prevé la atención a personas con necesidades particulares o en situación de especial vulnerabilidad).

La valoración de los informes sociales elaborados por los profesionales externos del ámbito social y por los trabajadores sociales de la OIM, se basará en los siguientes criterios:

- Situación económica: si trabaja o no, qué tipo de trabajo tiene (estable o puntual), qué ingresos recibe por rendimiento de trabajo, si recibe algún tipo de ingreso adicional,
- Situación familiar: número de miembros en la unidad familiar, familiares en origen,
- Situación de vivienda: tipo de alojamiento (, si tienen iniciado un procedimiento de desahucio, si están en situación de la calle o en un albergue, etc.;
- Situación de manutención: si acuden a entidades sociales o reciben ayudas si han sido perceptores por parte de los servicios sociales de ayudas de emergencia para sufragar estos gastos, etc.;
- Situación social psicológica: cómo están de integrados en la sociedad de acogida, si disponen de redes familiares o de amigos que les puedan ayudar o apoyar, así como si reciben apoyo;
- Situación emocional: la actitud frente al retorno voluntario, la resiliencia, la autodeterminación, las fortalezas, la flexibilidad y la adaptación a los cambios, conocimiento actualizado y real de su país de origen, etc.;
- Situación administrativa: si disponen de autorización de trabajo y si tienen documentación retenida por la Policía, si son solicitantes de Protección Internacional;

- Situación sanitaria: si padecen enfermedades crónicas que agraven su situación económica, si padecen alguna discapacidad que limite la movilidad, su incorporación al mercado laboral, si disponen o no de tarjeta sanitaria, si tienen acceso a especialistas, etc.;
- Situación en el país de origen: si el país tiene estabilidad, si cuenta con la estructura de servicios públicos y privados para facilitar la reintegración, si el país ofrece condiciones de seguridad, si el país cuenta con una política de atención a los retornados, si están creados servicios específicos para los retornados y grupos en situación de vulnerabilidad, etc.

Para los casos de víctimas de trata (VdT), adicionalmente a la valoración realizada con el informe social, la OIM conducirá un análisis de riesgos para determinar las amenazas a la seguridad para la víctima de trata y su familia, así como para su rehabilitación. La evaluación indicará si existe un alto nivel de riesgo o sobre la ocurrencia de eventos que se sabe podría aumentar la probabilidad y la gravedad de la amenaza que representa para la víctima, su familia o la comunidad, las víctimas asociadas, así como el Personal o propiedad de la OIM, o los de sus socios. Estos incluyen, en particular, situaciones en las que el beneficiario ha cooperado o ha expresado una intención de cooperar, con las autoridades policiales.

Para las víctimas de violencia de género (VG), se recogerán datos complementarios con la elaboración de una evaluación de los riesgos para determinar que el retorno voluntario de las víctimas se realiza en condiciones de seguridad y así explorar y tener margen de actuación para minimizar los riesgos que conlleve el traslado al país de origen.

Adicionalmente a la evaluación estándar, concretamente para los casos de víctimas de trata (VdT) se conducirá una evaluación de riesgos para determinar las posibles amenazas a la seguridad de la víctima de trata y sus familiares, tanto en España como en el país de origen. Esta evaluación y los resultados de las medidas de mitigación condicionan la facilitación del retorno y la reintegración.

Las medidas para la mitigación de los riesgos aplicados serán, *inter alia*:

- Coordinación con actores relevantes implicados (CCyFF, consulados, entidades especializados) para poner medidas de protección y asistencia.
- Coordinación con las oficinas de la OIM en los países de origen.
- Mediar con las autoridades de los países para poner en marcha los protocolos de protección, seguridad y asistencia.
- Garantizar el diseño de un itinerario de asistencia y de retorno seguro ajustado a las necesidades de la VdT.

Objetivo específico 2: Los beneficiarios viajan de manera segura, digna y organizada desde España hasta el destino final en el país de origen.

Resultado 2.1: El viaje de retorno voluntario de las personas beneficiarias se facilita de manera oportuna, adaptada y efectiva.

La OIM organizará todas las gestiones del viaje, incluidos: reserva y compra de billetes dentro de España y al país de origen, facilitar la expedición de documentos de viaje cuando sea necesario en cooperación con los Consulados y Embajadas, acompañamiento en puntos de salida, tránsito y llegada y compra de billete aéreo para acompañante en casos que lo necesiten. Es importante destacar la buena relación y coordinación que la OIM mantiene con los Consulados y las Embajadas, lo que facilita la emisión en tiempo y forma de los documentos de viaje.

Una vez seleccionados las personas beneficiarias, la OIM realizará las gestiones del viaje. Los itinerarios de viaje se organizarán y se adaptarán en función de las necesidades de cada caso: vulnerabilidad, lugar de residencia en España, edad de los beneficiarios, números de miembros de la unidad familiar, grado de movilidad, disponibilidad de rutas terrestres (autobús/tren) y aéreas, horarios disponibles, documentación de viaje disponible y requisitos de viaje y entrada.

Mirando por el bienestar de las personas beneficiarias, se buscará la ruta más directa y la opción más rentable. Las reservas se realizan desde el aeropuerto español más cercano al domicilio de la persona beneficiaria hasta el destino final en el país de origen o hasta el aeropuerto más cercano y conveniente.

Si el itinerario de viaje así lo requiriera, las personas beneficiarias serán provistas de alojamiento previo al viaje de retorno voluntario, como pueden ser personas que vivan fuera de Madrid y tengan que desplazarse a la capital española para realizar una gestión relacionada con su retorno voluntario. Asimismo, y si es necesario, se brindará del servicio local de traslado en el país de origen para llegar al destino final y de alojamiento. Además, y con el objetivo que la persona se encuentre en condiciones dignas y humanas antes de realizar el viaje, se tiene como objetivo cubrir otras necesidades como la vestimenta, artículos de higiene, y otros materiales según se identifiquen y de acuerdo a las necesidades de la persona y/o familia.

Las directrices internas de la OIM como los mecanismos de coordinación con otras oficinas antes de organizar el retorno voluntario y las condiciones específicas en los países de origen serán tomadas en cuenta para garantizar el viaje seguro, así como las instrucciones de los países donde los retornos voluntarios están completamente o parcialmente suspendidos por motivos de seguridad (como por ejemplo Siria y Ucrania, actualmente).

Los migrantes con necesidades especiales identificadas previo al retorno recibirán una asistencia especializada durante el retorno, si es necesario. Esta asistencia puede tomar distintas formas, como –por ejemplo– proveer una silla de ruedas, organizar un acompañamiento durante todo viaje de retorno, por ejemplo, para casos con necesidades médicas más graves.

Se dispondrá de Personal de la OIM para asistir y acompañar en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de salida (en aeropuertos) a las personas beneficiarias que así lo requieran. Este acompañamiento es para asistir en la facturación y la obtención de las tarjetas de embarque, garantizando la tranquilidad de los migrantes y reforzando la confianza hacia la OIM. El Personal cuenta con acreditación de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) para entrar al interior del aeropuerto de Madrid.

En su mayoría, las personas beneficiarias se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica y carecen de medios económicos para cubrir las necesidades básicas. Con el propósito de que puedan hacer frente a las necesidades esenciales inmediatas, se brindará de una ayuda económica individual de 450 euros persona antes de la salida desde España. Los menores de edad de nacionalidad comunitaria acompañados que retornan en compañía de sus familiares también serán provistos de esta ayuda económica.

Esta ayuda económica se entregará en cheque, transferencia y excepcionalmente efectivo.

Resultado 2.2: Las personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen (solo si corresponde).

La OIM se asegurará de que las oficinas pertinentes de la OIM reciben un aviso previo de los movimientos (Avance Booking Notification – ABN) para brindar asistencia en tránsito y llegada en base a los requisitos individuales y si son necesarios.

La asistencia de movimiento es importante y abarca las formas de admisión, desplazamientos internos, reubicación y retorno. La OIM también ayuda a personas y familias a regresar a sus hogares, reubicarse en un lugar seguro, reunirse con sus familiares y migrar hacia nuevas oportunidades.

Objetivo específico 3: Se apoya a los retornados en su proceso de reintegración en el país de origen.

Resultado 3.1: Las personas beneficiarias reciben asistencia de reintegración personalizada y acorde con el perfil del retornado.

De acuerdo con los principios vectores de la OIM, la asistencia a la reintegración puede abarcar diferentes dimensiones para generar autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de la comunidad y bienestar psicosocial que permita al retornado hacer frente a los factores que incitan a migrar. La sostenibilidad de la reintegración juega un papel importante y ese debe ser el foco cuando los beneficiarios son apoyados en el proceso de reinserción en el país de origen.

Las intervenciones de reintegración ofrecidas en este proyecto se basarán en el Manual sobre reintegración: Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración⁽²⁾, documento elaborado por la OIM y publicado en el 2020. Este Manual tiene como objetivo brindar orientación práctica sobre el diseño, la aplicación y el seguimiento de la asistencia prestada con miras a la reintegración.

⁽²⁾ <https://publications.iom.int/books/manual-sobre-reintegracion-guia-practica-para-el-diseno-la-implementacion-y-la-supervision-de>

El manual constituye una herramienta práctica. Ha sido diseñado para su utilización por una variedad de interlocutores que prestan apoyo en materia de reintegración en diferentes niveles y fases: desarrolladores de proyectos, gestores de proyectos y casos, pero también formuladores de políticas y otros expertos en reintegración. Se parte de la premisa de que la asistencia para la reintegración tiene por objeto fomentar la reintegración sostenible de las personas que retornan. En la práctica, este enfoque se logra adoptando políticas coordinadas y armonizando las prácticas empleadas por los interlocutores pertinentes en los niveles internacional, regional, nacional y local.

El equipo de la OIM determinará el tipo de reintegración para los beneficiarios, basándose en el contexto personal, el género, las habilidades y las necesidades. Para abordar los procesos de reintegración individual, se realizará una evaluación individualizada realizada por la OIM España y en colaboración con las oficinas de la OIM en los países de origen. En esta evaluación se tendrán en cuenta las competencias y las vulnerabilidades individuales de los migrantes que retornan, la capacidad de absorción y las percepciones de las comunidades y el entorno externo pueden sumar oportunidades para una reintegración sostenible. El resultado de esta evaluación será un plan de reintegración que determine el tipo de reintegración adaptada.

La asistencia a las 80 personas beneficiarias comprende la puesta en marcha de iniciativas empresariales, así como actividades de apoyo como el pago de alojamiento temporal, compra de medicinas o gastos para el cuidado de la salud, artículos para recién nacidos, sobre la base de las necesidades individuales de los repatriados. El acceso al apoyo psicológico, así como a la asistencia social (por ejemplo, el registro en los planes sociales nacionales, los sistemas de salud y educación) estará disponible para todos los beneficiarios de la reintegración. Para ello, previamente se preparará una pequeña guía de bolsillo que contenga información del país de origen para que los beneficiarios cuenten con esa información y tengan la posibilidad de acceder a dichos recursos.

La asistencia económica se centrará en establecer una iniciativa empresarial con capacidades y habilidades que permita obtener ingresos para la manutención de los retornados y de su familia, así como la incorporación al mundo laboral a través del autoempleo para facilitar un proceso de reintegración sostenible. Se tendrán como países claves a los retornados de Colombia, Honduras y Senegal.

Antes de viajar al país de origen, estos beneficiarios participarán en una formación gratuita en gestión de iniciativas empresariales y asistencia técnica continuada durante todo el proceso de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial.

La finalidad de esta capacitación es que los participantes ganen las competencias y los conceptos técnicos para elaborar un plan empresarial y que conozcan la información sobre los sistemas de mercado y las cadenas de suministro locales. Aunque la experiencia en años pasados indica que los retornados escogen iniciativas a nivel individual, también podrán optar a diseñar proyectos colectivos con incidencia en la comunidad de origen.

La formación se ofrecerá a mínimo 80 personas, tendrá formato teórico y práctico y será impartida por el Personal de la OIM. El formato de las formaciones será grupal, pero dejando abierta la posibilidad de hacer formaciones individuales y a modo presencial y virtual. Las oficinas de la OIM en Colombia, Honduras y Senegal participarán de forma virtual dando sesiones de asesoramiento.

Principalmente la formación tendrá lugar en Madrid, pero también podrá hacerse en ciudades con mayor demanda de solicitantes. Se dispondrá de fondos económicos para proporcionar ayudas de transporte (autobús/tren/metro) y alojamiento a los migrantes con mayores dificultades económicas para asistir a la formación. Alimentos y bebidas serán provistos durante las formaciones.

La parte práctica del curso consistirá en crear un Plan de Empresa (PE), el cual será revisado por la OIM España y por las oficinas de la OIM en Colombia, Honduras y Senegal. En este PE se contemplan aspectos como:

- Una descripción de la iniciativa empresarial, un análisis de la situación y un conjunto de metas principales claramente definidas que el solicitante pretende alcanzar;
- Información detallada sobre el espacio de actividad, la mano de obra y la infraestructura básica, los equipos y las herramientas, y los permisos o licencias necesarios;
- Las competencias necesarias para dirigir el negocio;
- Los posibles clientes y las necesidades del mercado;
- Un plan comercial, incluidas una estrategia de precios y una estrategia de comercialización y promoción;
- Una estimación mensual de ventas.

Se dotará a los migrantes de asistencia técnica y económica destinada a la creación de una actividad comercial que les permita obtener ingresos para la manutención de ellos mismos y de su familia, así como la incorporación al mundo laboral a través del autoempleo para facilitar un proceso de reintegración sostenible.

El apoyo a la reintegración generalmente permite cierto grado de flexibilidad y está idealmente adaptado a las necesidades específicas del retornado, teniendo en cuenta las experiencias migratorias específicas, los factores de vulnerabilidad, las habilidades adquiridas y las circunstancias del retorno. Tal asistencia personalizada empodera a los retornados en primer lugar, y crea un entorno en el cual los retornados asumen la responsabilidad del proceso de reintegración y deciden sobre el uso del apoyo a la reintegración.

La ayuda económica será entregada a los beneficiarios cuando se encuentren en sus países de origen. Los beneficiarios de esta ayuda enviarán presupuestos, cotizaciones y proformas a las oficinas de la OIM en el país de origen para su aprobación y pago directo a proveedores. Los migrantes retornarán a Colombia, Honduras y Senegal conociendo la cuantía aprobada, ya que previamente habrán elaborado un Plan de Empresa (PE) con el pertinente plan de inversión inicial.

Las personas beneficiarias serán acompañadas por el personal de la OIM en los países clave. Este personal apoyará en la revisión de los presupuestos, cotizaciones y proformas para su aprobación. Se realizarán pagos directos a los proveedores. Paralelamente a este acompañamiento y para dar respuesta a las necesidades, a las aspiraciones y a las competencias de las personas beneficiarias, la OIM derivará a otros

recursos para complementar la asistencia a la reintegración, por ejemplo, cursos para mejorar las habilidades profesionales cuando esté disponible.

Cabe resaltar que en línea con la política de retorno voluntario y ayuda a la reintegración de la OIM, las personas con necesidades en materia de salud, así como los menores no acompañados y las víctimas de trata serán siempre considerados como personas en situación de vulnerabilidad y beneficiarán de protección especial en línea con la política de la OIM. Bajo este proyecto, la respuesta a esta protección puede consistir en la provisión de alojamiento seguro; la prestación de atención de salud física o mental; la asistencia jurídica y consular; posibilidades de educación, desarrollo de competencias y capacitación; oportunidades de sustento y de generación de ingresos.

Se incidirá especialmente en el proceso de reintegración para las VdT, por lo que se trabajará en el análisis de necesidades, que permita ofrecer una asistencia personalizada que prestará asistencia tal como: alojamiento, manutención, apoyo psicológico, gastos médicos, formación u otros, que faciliten la reintegración, el proceso de recuperación y reduzcan el riesgo de la revictimización. Esta asistencia se hará a través de las oficinas de origen y de los puntos focales de trata, quienes realizarán un seguimiento continuo de los casos. Se tomarán en cuenta las buenas prácticas de los proyectos europeos CARE y TACT gestionados por la OIM.

Además, el proyecto permitirá apoyar a 5 migrantes vulnerables (VdT, niñas y niñas no acompañadas y separada/os, condiciones médicas) para que regresen con dignidad y asistencia personalizada. Este apoyo estará disponible para cualquier nacionalidad y será flexible y destinada a cubrir elementos tales como alojamiento temporal, medicinas o gastos para el cuidado de la salud, artículos para recién nacidos, alimentación y otros asociadas a la vulnerabilidad basada en necesidades identificadas.

3. Socios y coordinación

La OIM España implementará este proyecto en tiempo y forma en estrecha colaboración con la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social, el donante de este proyecto. La comunicación con la Dirección será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto.

Además de la Dirección se contará con estos actores:

- Equipo técnico de Retorno Voluntario de esta Dirección: al inicio del proyecto se mantendrá una reunión con este equipo para exponer los principios, procedimientos y requisitos para incluir los criterios de elegibilidad, la diligencia debida y la evaluación de necesidades, la gestión de casos, el enfoque de apoyo a la reintegración basado en las necesidades y las actividades de monitoreo y seguimiento.

- Entidades sociales clave y de la sociedad civil: se aprovechará la estructura del trabajo en red con estos actores que asisten a población migrante y entidades especializadas en trata y tráfico de personas, a través de charlas informativas en sus instalaciones, virtuales, intercambio de correos y llamadas telefónicas, e incluso desplazamientos a distintas Comunidades Autónomas para contactar con las representaciones consulares y asociaciones especializadas.

- Oficinas de la OIM en terreno: para la provisión de las ayudas de reintegración para los beneficiarios seleccionados, aplicación de los cuestionarios de monitoreo y evaluación y asesoría virtual cuando se requiera.

- Consulados y Embajadas: para la remisión de casos a la OIM y para la emisión de documentos de viaje.

La OIM se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias a lograr la consecución de los objetivos del proyecto y reconducir las actividades en caso de ser necesario.

La OIM mantendrá comunicación con la Dirección y compartirá información actualizada y notificar de posibles retos en la ejecución del proyecto en curso ante una situación de fuerza mayor.

Para asegurar el mayor número de usuarios posibles, la OIM trabajará en red con otras entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales, a través de charlas informativas en sus instalaciones, virtuales, intercambio de correos y llamadas telefónicas, e incluso desplazamientos a distintas Comunidades Autónomas para contactar con las representaciones consulares y asociaciones especializadas.

4. Monitoreo

El monitoreo es parte esencial de la correcta implementación de un proyecto, ya que genera continuamente la información necesaria para medir el progreso hacia los resultados a lo largo de la implementación y permite la toma de decisiones oportuna. La OIM España, como oficina gestora del proyecto, implementarán acciones de monitoreo para las actividades, los resultados y el presupuesto.

La Política de Monitoreo interna de la OIM requiere el monitoreo en una variedad de áreas, incluidos el presupuesto, los gastos, las actividades del proyecto, los resultados del proyecto y los riesgos.

Se llevarán a cabo acciones constantes de monitoreo para obtener la información necesaria para medir el progreso hacia los resultados a lo largo de la implementación y permitir la toma de decisiones oportuna.

Concretamente se utilizarán las herramientas institucionales de monitoreo y evaluación desarrolladas bajo el Marco de la Asistencia de Retorno Voluntario y Reintegración de la OIM. Estos cuestionarios permitirán analizar la información recibida y diseñar nuevas estrategias para dar más calidad a las actividades a desarrollar.

El monitoreo para las dos vías de la asistencia a la reintegración se llevará principalmente a cabo vía telefónica y correo electrónico para recopilar la información sobre la toma de decisión del retorno voluntario y el traslado al país de origen. Para los migrantes asistidos con el componente reintegración y apoyo adicional, se recogerá información sobre las fases en el origen relativas a las ayudas para facilitar su reintegración. Las oficinas de la OIM en los países de origen mantendrán contacto continuo con todos los beneficiarios durante su proceso de su reinserción. Concretamente se aplicarán los siguientes cuestionarios institucionales:

- 4. Cuestionario monitoreo del proyecto.
- 5. Cuestionario satisfacción del proyecto.
- 6. Cuestionario monitoreo de reintegración.
- 7. Cuestionario satisfacción de reintegración.
- 8. Cuestionario de sostenibilidad de reintegración.

Los cuestionarios se aplicarán de forma presencial, vía telefónica y por correo electrónico. Para todas las personas beneficiarias, se recopilará información sobre la toma de decisión del retorno voluntario y el traslado al país de origen.

Para los migrantes asistidos con el componente reintegración se recogerá información sobre las fases en el país de origen relativas a las ayudas para facilitar su reintegración. Las oficinas de la OIM en los países de origen mantendrán contacto continuo con todos los beneficiarios durante su proceso de su reinserción. Para estos mismos beneficiarios, se seleccionará un grupo de retornados representativo del grupo total, incluyendo personas de ambos sexos, distintas edades y países de origen a los que se les realizará una visita de monitoreo.

La comunicación entre la OIM España y las diferentes OIM en los países de origen será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto. Para realizar esta comunicación, se

convocarán reuniones mensuales con el fin de conocer cómo se están realizando la asistencia, las dificultades encontradas y encontrar conjuntamente las soluciones.

Se realizará un seguimiento continuo de los beneficiarios, y se reunirá toda la información que pueda ser relevante para el expediente del beneficiario. Además, las visitas de monitoreo organizadas para asesorar el grado de reintegración de los casos que han beneficiado de una asistencia adicional en el país de origen ayudarán a sistematizar la información relativo a la reintegración de los beneficiarios en Colombia, Honduras y Senegal. Esto será de gran utilidad para hacer una buena valoración del proyecto y analizar el grado de satisfacción de los migrantes y aspectos a mejorar a futuro.

Las herramientas usadas tales como el sistema contable propio de la OIM y una hoja de contabilidad diseñada para introducir datos permitirán llevar un monitoreo financiero para tener controlado el nivel de ejecución. Este control se hará de forma quincenal y los datos se compartirán con el donante.

La OIM considera que la protección de los datos personales es de suma importancia y aplicará los principios internos de protección de datos en el tratamiento de datos personales.

Un informe técnico y financiero intermedio se proporcionará al donante, que abarque los primeros 6 meses de ejecución del proyecto y un informe técnico y financiero final, que abarcará el periodo completo de implementación, atendiendo a los estándares de justificación de la OIM.

5. Evaluación

Se realizará un análisis de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas internamente y los resultados se compartirán con el donante y otras partes interesadas del proyecto. Estos se utilizarán para mejorar la programación e implementación de nuevos proyectos de retorno voluntario en el futuro.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo general: El proyecto contribuirá a la gestión integral de la migración en España mediante el apoyo a los migrantes en situación de vulnerabilidad para retornar voluntariamente a sus países de origen y contribuir a la reintegración de los retornados.	Número de personas asistidas para retornar voluntariamente (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Base de datos de la OIM.	0	500 migrantes retornan voluntariamente.	
	Número de personas asistidas con la reintegración (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Base de datos de la OIM.	0	Mínimo 85 migrantes son asistidos con la reintegración.	
Objetivo específico 1: Los migrantes que necesitan asistencia para el retorno voluntario pueden tomar una decisión informada y asumen la responsabilidad del proceso de retorno voluntario.	Porcentaje de migrantes que comenta haber recibido información muy clara del proyecto.	Cuestionario de monitoreo de la OIM.	0	Un máximo de 75 % de los migrantes comenta haber recibido información muy clara del proyecto.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene.
	Porcentaje de migrantes que comenta que cree que tuvo suficiente información para tomar la decisión de retornar.	Cuestionario de monitoreo de la OIM.	0	Un máximo de 90 % de los migrantes cree que tuvo suficiente información para tomar la decisión de retornar.	Los migrantes tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el procedimiento del retorno voluntario.	Porcentaje migrantes que comenta la herramienta que le permitió conocer a la OIM.	Cuestionario de monitoreo de la OIM.	0	Un máximo de 90 % de los migrantes comenta la herramienta que le permitió conocer a la OIM.	Las condiciones políticas y el contexto/las leyes relacionadas con la migración se mantienen estables. El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. Los migrantes informados tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario. Los migrantes siguen teniendo acceso a las herramientas de comunicación (Internet, teléfono, servicios mensajería telefónica, etc.).
	Porcentaje de migrantes que declara si habrían considerado volver voluntariamente sin la información recibida sobre la asistencia de la OIM.	Cuestionario de monitoreo de la OIM.	0	Un máximo de 90 % de los migrantes declara si hubiesen considerado volver voluntariamente sin la información recibida sobre la asistencia de la OIM.	Las condiciones políticas y el contexto/las leyes relacionadas con la migración se mantienen estables. El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. Los migrantes informados tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario. Los migrantes siguen teniendo acceso a las herramientas de comunicación (Internet, teléfono, servicios mensajería telefónica, etc.).

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.1:</p> <p>1.1.1 Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales (charlas informativas, redes sociales, correo electrónico, teléfono, servicios mensajería telefónica, página web de la OIM, carteles).</p> <p>1.1.2 Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España y con diferentes actores.</p> <p>1.1.3. Ofrecer sesiones de asesoramiento para los migrantes que recurren al retorno voluntario para informarse más sobre el proceso de retorno y reintegración,</p> <p>1.1.4. Ofrecer asistencia informativa (resolución de dudas, información adicional, derivaciones) a través de sesiones de asesoramiento, teléfono, otros.</p> <p>1.1.5. Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno.</p> <p>1.1.6. Informar acerca del proceso de retorno, sus fases, itinerario y acompañamiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.</p> <p>1.1.7. Aplicar el cuestionario de monitoreo.</p>					
Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración.	Número de personas que se benefician del asesoramiento del proyecto de retorno voluntario.	Base de datos de la OIM.	0	Un mínimo de 600 personas se beneficia del asesoramiento del proyecto de retorno voluntario.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
	Porcentaje de personas que informan que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia recibida antes del retorno voluntario.	Base de datos de la OIM.	0	Un máximo de 90 % de personas que informan que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia recibida antes del retorno voluntario.	Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario.
	Número de entidades que remiten casos a la OIM.	Base de datos de la OIM.	0	Un máximo de 80 entidades remite casos a la OIM.	Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario.
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.2:</p> <p>1.2.1 Ofrecer orientación y apoyo psicosocial previo al retorno para que los migrantes, con un enfoque totalmente centrado en el migrante.</p> <p>1.2.2 Identificar indicadores potenciales o riesgos de vulnerabilidades a la violencia, explotación, abuso y/o trata al regresar al país de origen.</p> <p>1.2.3. Coordinar y colaborar con actores que informan a potenciales beneficiarios y para la derivación de casos.</p> <p>1.2.4. Realizar una evaluación de las necesidades para determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales.</p> <p>1.2.5 Derivación de los migrantes a otros actores en caso de que sea necesario un apoyo personalizado (es decir, asesoramiento jurídico, apoyo médico).</p> <p>1.2.6 Apoyo a las garantías procesales para perfiles más vulnerable (víctimas de trata, menores no acompañados, casos médicos), estado de salud y organización del retorno y reintegración.</p> <p>1.2.7 Aplicar el cuestionario de monitoreo.</p>					
					El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario. La situación se mantiene óptima para el retorno.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo específico 2: Los beneficiarios viajan de manera segura, digna y organizada desde España hasta el destino final en el país de origen.	Número de personas beneficiarios que han retornado (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Base de datos de la OIM.	0 %	500 migrantes retornan voluntariamente.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. La situación se mantiene óptima para el retorno.
Resultado 2.1: El viaje de retorno voluntario de las personas beneficiarias se facilita de manera oportuna, adaptada y efectiva.	Número de billetes de transporte emitidos.	Billetes emitidos.	0	Un mínimo de 500 billetes de transporte emitidos.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene.
	Porcentaje de las personas beneficiarias que declara que su viaje de retorno se realizó de manera oportuna.	Cuestionarios de monitoreo.	0	Un máximo de 90 % de las personas beneficiarias que declara que su viaje de retorno se realizó de manera oportuna.	Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario.
	Porcentaje de las personas beneficiarias que comenta si la asistencia de la OIM fue capaz de satisfacer cualquier necesidad personal específica que haya tenido.	Cuestionarios de monitoreo.	0	Un máximo de 90 % las personas beneficiarias que comenta si la asistencia de la OIM fue capaz de satisfacer cualquier necesidad personal específica que haya tenido.	La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
	Porcentaje de las personas beneficiarias que considera que el Personal de la OIM se ha interesado por su bienestar durante todo el proceso.	Cuestionarios de monitoreo.	0	Un máximo de 90 % de las personas beneficiarias que considera que el Personal de la OIM se ha interesado por su bienestar durante todo el proceso.	Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
	Porcentaje de las personas beneficiarias que declara que el Personal de la OIM le ha tratado con respeto.	Cuestionarios de monitoreo.	0	Un máximo de 90 % de las personas beneficiarias que declara que el Personal de la OIM le ha tratado con respeto.	Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.1:</p> <p>2.1.1 Organizar todas las gestiones del viaje, incluidos: reserva y compra de billetes dentro de España y al país de origen.</p> <p>2.1.2 Facilitar la expedición de documentos de viaje cuando sea necesario.</p> <p>2.1.3 Acompañar en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de tránsito y salida (en aeropuertos).</p> <p>2.1.4 Proveer de alojamiento previo al viaje de retorno voluntario, si fuera necesario.</p> <p>2.1.5 Brindar del servicio local de traslado en el país de origen para llegar al destino final y de alojamiento.</p> <p>2.1.6 Cubrir otras necesidades como la vestimenta, artículos de higiene, y otros materiales.</p> <p>2.1.7 Proveer de asistencia especializada durante el retorno, si es necesario, para los migrantes con necesidades especiales identificadas.</p> <p>2.1.8 Proveer de una ayuda de 450 euros a cada beneficiario.</p>					
Resultado 2.2: Las personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen (solo si corresponde).	Número de personas beneficiarias que recibieron asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.	Correspondencia y comunicaciones con las oficinas OIM.	0	Mínimo 8 personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene.
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.2:</p> <p>2.2.1 Hacer enlace con las oficinas de la OIM para la provisión de la asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.</p> <p>2.2.2 Asistir a las personas beneficiarias en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen en base a las necesidades identificadas.</p>					
Objetivo específico 3: Se apoya a los retornados en su proceso de reintegración en el país de origen.	Número de beneficiarios que reciben asistencia para la reintegración para crear una iniciativa empresarial en Colombia, Honduras y Senegal (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Cuestionarios de monitoreo de la OIM.	0	80 beneficiarios de Colombia, Honduras y Senegal reciben asistencia para la reintegración.	Las condiciones políticas y el contexto/las leyes relacionadas con la migración se mantienen estables. Los planes de reintegración de los retornados son factibles. Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración. Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha iniciativas empresariales. La situación se mantiene óptima para el retorno.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
	Número de beneficiarios en situación de vulnerabilidad que reciben apoyo adicional (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Cuestionarios de monitoreo de la OIM.	0	5 beneficiarios en situación de vulnerabilidad reciben apoyo adicional.	Las condiciones políticas y el contexto/las leyes relacionadas con la migración se mantienen estables. Los planes de reintegración de los retornados son factibles. Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración. Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha iniciativas empresariales. La situación se mantiene óptima para el retorno.
Resultado 3.1: Los retornados reciben asistencia de reintegración personalizada y acorde con el perfil del retornado.	Porcentaje de beneficiarios que responde acerca del grado de satisfacción con el apoyo a la reintegración recibido.	Cuestionarios de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.	0	Un máximo de 80 % de los beneficiarios responde acerca del grado de satisfacción con el apoyo a la reintegración recibido.	Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración. Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
	Porcentaje de beneficiarios que responde si la asistencia de reintegración cumplió con sus necesidades.	Cuestionarios de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.	0	Un máximo de 80 % de los beneficiarios responde si la asistencia de reintegración cumplió con sus necesidades.	Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración. Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Actividades que conducen al Resultado 3.1: 3.1.1 Ofrecer asesoramiento sobre las posibilidades de reintegración. 3.1.2 Establecer el servicio de reintegración adaptado a los perfiles y las necesidades de los beneficiarios. 3.1.3 Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales en formato presencial y virtual para la elaboración del Plan de Empresa (PE) para un mínimo de 80 personas. 3.1.4 Organizar la participación virtual de las oficinas de la OIM en los países clave. 3.1.5 Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos. 3.1.6 Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida. 3.1.7 Brindar las ayudas para la reintegración social y psicológica, en colaboración con las oficinas locales de la OIM. 3.1.8 Realizar las visitas de seguimiento y las llamadas de monitoreo. 3.1.9 Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento y aplicar el cuestionario de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.				Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración. Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas. La situación se mantiene óptima para el retorno.

7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo												
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
1.1.1 Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales (charlas informativas, redes sociales, correo electrónico, teléfono, servicios mensajería telefónica, página web de la OIM, carteles).	OIM España.													
1.1.2 Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España y con diferentes actores.	OIM España.													
1.1.3 Ofrecer sesiones de asesoramiento para los migrantes que recurren al retorno voluntario para informarse más sobre el proceso de retorno y reintegración.														
1.1.4 Ofrecer asistencia informativa (resolución de dudas, información adicional, derivaciones) a través de sesiones de asesoramiento, teléfono, otros.	OIM España.													
1.1.5 Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno.	OIM España.													
1.1.6 Informar acerca del proceso de retorno, sus fases, itinerario y acompañamiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.	OIM España.													
1.1.7 Aplicar el cuestionario de monitoreo.	OIM España.													
1.2.1 Ofrecer orientación y apoyo psicosocial previo al retorno para que los migrantes, con un enfoque totalmente centrado en el migrante.	OIM España.													
1.2.2 Identificar indicadores potenciales o riesgos de vulnerabilidades a la violencia, explotación, abuso y/o trata al regresar al país de origen.														
1.2.3. Coordinar y colaborar con actores que informan a potenciales beneficiarios y para la derivación de casos.														

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1.2.4. Realizar una evaluación de las necesidades para determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales.													
1.2.5 Derivación de los migrantes a otros actores en caso de que sea necesario un apoyo personalizado (es decir, asesoramiento jurídico, apoyo médico).													
1.2.6 Apoyo a las garantías procesales para perfiles más vulnerable (víctimas de trata, menores no acompañados, casos médicos), estado de salud y organización del retorno y reintegración.													
1.2.7 Aplicar el cuestionario de monitoreo.													
2.1.1 Organizar todas las gestiones del viaje, incluidos: reserva y compra de billetes dentro de España y al país de origen.	OIM España.												
2.1.2 Facilitar la expedición de documentos de viaje cuando sea necesario.	OIM España.												
2.1.3 Acompañar en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de tránsito y salida (en aeropuertos).	OIM España.												
2.1.4 Proveer de alojamiento previo al viaje de retorno voluntario, si fuera necesario.	OIM España.												
2.1.5 Brindar del servicio local de traslado en el país de origen para llegar al destino final y de alojamiento.	OIM España.												
2.1.6 Cubrir otras necesidades como la vestimenta, artículos de higiene, y otros materiales.	OIM España.												
2.1.7 Proveer de asistencia especializada durante el retorno, si es necesario, para los migrantes con necesidades especiales identificadas.													
2.1.8 Proveer de una ayuda de 450 euros a cada beneficiario.													
2.2.1 Hacer enlace con las oficinas de la OIM para la provisión de la asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.	OIM España.												
2.2.2 Asistir a las personas beneficiarias en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen en base a las necesidades identificadas.	OIM en los países clave.												
2.2.3 Ofrecer asesoramiento sobre las posibilidades de reintegración.	OIM en los países clave.												
2.2.4 Establecer el servicio de reintegración adaptado a los perfiles y las necesidades de los beneficiarios.	OIM en los países clave.												
2.2.5 Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales en formato presencial y virtual para la elaboración del Plan de Empresa (PE) para un mínimo de 80 personas.	OIM España.												
2.2.6 Organizar la participación virtual de las oficinas de la OIM en los países clave.	OIM España.												

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
2.2.7 Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos.	OIM España.												
2.2.8 Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida.	OIM España.												
2.2.9 Brindar las ayudas para la reintegración social y psicológica, en colaboración con las oficinas locales de la OIM.	OIM España.												
2.2.10 Realizar las visitas de seguimiento y las llamadas de monitoreo.	OIM en los países clave.												
2.2.11 Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento y aplicar el cuestionario de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.	OIM España y OIM en los países clave.												

8. Presupuesto

Presupuesto AVRR 2024	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	720.319,00
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el procedimiento del retorno voluntario. Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previo al retorno voluntario.	1.000,00
Resultado 2.1: El viaje de retorno voluntario de las personas beneficiarias se facilita de manera oportuna, adaptada y efectiva. Resultado 2.2: Las personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen (solo si corresponde).	593.485,00
Resultado 3.1: Los retornados reciben asistencia de reintegración personalizada y acorde con el perfil del retornado.	273.980,00
OH - 7 % (A+B).	111.215,00
Total.	1.700.000,00

Cualquier cambio debe ser acordado por las partes siempre que no supere el total previsto en el presupuesto ni el objetivo general del proyecto.

Cualquier extensión del proyecto que no implique ampliación de presupuesto será acordada por las partes 2 meses antes del término del proyecto.

ANEXO C.1

Documento de proyecto

MATRIZ III: Potenciando el valor de las Asociaciones de Migrantes en España

Tipo de proyecto: Integración y cohesión social (IS).
Tipo de proyecto secundario: Transferencia de conocimientos y recursos de migrantes (TR).

Cobertura geográfica: España.

Agencia ejecutora: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Beneficiarios: Asociaciones de migrantes en España.

Socio (s): N/A.

Lugar de gestión: Madrid, CO, España.

Duración: Doce meses.

Presupuesto: 200.000 euros.

1. Resumen

Garantizar la participación e inclusión social de las comunidades migrantes a nivel nacional es prioridad de la política migratoria nacional española⁽¹⁾, la cual se hace eco de la importancia de la convivencia y la interacción de distintas culturas en todo el territorio nacional.

⁽¹⁾ BOE.es - BOE-A-2009-19949 Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España alineada con las políticas públicas y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), busca contribuir a través de iniciativas como el Proyecto MATRIZ⁽²⁾ a aumentar la sostenibilidad de las asociaciones de migrantes en España fortaleciendo sus capacidades y el trabajo en red, visibilizando su acción y reforzando el papel clave de las asociaciones en la inclusión de la población migrante y en la transferencia de conocimientos.

⁽²⁾ La primera fase del proyecto MATRIZ ha sido implementada en el año 2022 y la segunda, actualmente en ejecución en el 2023 ha conseguido implicar a cerca de 80 asociaciones de migrantes. La presente propuesta corresponde a una tercera fase de este proyecto.

La iniciativa MATRIZ cuenta con la implicación de más de setenta asociaciones de migrantes en España quienes representan a comunidades como las de Marruecos, Mauritania, Filipinas, Ucrania, Siria, Afganistán, Perú, Colombia, Ecuador, Argentina, Guatemala, Paraguay, Gabón, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, entre otras. Estas asociaciones mantienen su participación en el proyecto y precisan continuar fortaleciendo sus capacidades aunando esfuerzos en torno a la sostenibilidad tanto desde un marco de acción individualizado desde la propia asociación como desde un marco de acción común respaldado por el propio tejido asociativo.

Por ello, los resultados principales del proyecto estarán dirigidos, por una parte, a que las propias asociaciones de migrantes vean fortalecidas sus capacidades en proyectos a través de actividades formativas y de apoyo directo (financiación, acompañamiento y fortalecimiento de las propuestas) diseñadas a medida de sus necesidades; y por otra, a que las asociaciones de migrantes se vean fortalecidas como agentes claves en la inclusión de las personas migrantes y nexo entre las diásporas a nivel nacional a través del trabajo en red.

2. Justificación

Los Estados a nivel internacional están contribuyendo a potenciar y visibilizar el rol de las asociaciones de migrantes como agentes de desarrollo claves en la construcción de sociedades multiculturales. Reconocen la contribución de la comunidad local, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de las diásporas y las propias personas migrantes en la efectividad de las políticas de integración. El Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, y el Pacto Mundial para Migración, Segura Ordenada y Regular se hacen eco de la valiosa contribución de las asociaciones de migrantes al desarrollo sostenible. El propio «Plan de Acción para la Integración e Inclusión 2021-2027», visibiliza la importancia de fortalecer el papel clave de las personas migrantes en los procesos de cooperación para el desarrollo y la inclusión social en las sociedades de acogida.

Los Gobiernos promueven la participación de las asociaciones en todas las esferas de la sociedad mediante la capacitación, redes de trabajo e intercambio de conocimientos. Precisamente en el ámbito nacional se está promoviendo la transversalidad y la bidireccionalidad en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la migración que garanticen la participación e inclusión social de las comunidades migrantes, reconociendo la convivencia de identidades y culturas diversas en el territorio⁽³⁾.

⁽³⁾ Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre.

Alineados con este marco internacional, europeo y nacional, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSEM), impulsa el Proyecto MATRIZ el cual ha sido implementado por la OIM en España durante el año 2022 y actualmente se encuentra en su segunda fase en ejecución. La OIM ha conseguido a nivel nacional implicar a más de setenta asociaciones de migrantes y a más de una centena de representantes de estas, formándoles en formulación y gestión de proyectos, así como en seguimiento y justificación.

Gracias al trabajo que la OIM está desarrollando con las asociaciones de migrantes, ha podido identificar la necesidad de dar un apoyo continuado a las asociaciones en una acción integral tanto en lo relativo a la formación en el desarrollo de propuestas y proyectos como medio para fortalecer su acción dentro de una estrategia de acción y financiación sostenible, así como la necesidad de apoyar el trabajo en red y la transferencia de conocimientos entre ellas para que puedan construir estrategias comunes en la inclusión de las personas migrantes y servir de nexo entre las diásporas⁽⁴⁾ a nivel nacional. La OIM España ha conseguido, además, fortalecer la participación de las asociaciones en el desarrollo y diseño del proyecto MATRIZ tanto en la primera como en la segunda fase, lo cual está permitiendo que las asociaciones se apropien del proyecto desde su inicio y que el proyecto logre mantener una alta participación e interés continuo de las asociaciones durante toda la ejecución de este.

⁽⁴⁾ Datos de la OECD: Hasta el 1 de enero de 2021 el número de personas con nacionalidad de terceros estados residiendo en algún país miembro de la UE fue de 23.7 millones, un 5,3% sobre el total de la población de la UE. En el caso de España 5,5 millones de personas. Datos actualizados a enero de 2022 desglosados por nacionalidades: Marruecos (883.243), Colombia (314.679), Reino Unido (293.171), China (223.999), Venezuela (212.064).

De hecho, en este sentido caben destacar los siguientes datos extraídos de las encuestas de satisfacción e identificación de necesidades compartidas con las asociaciones en el proyecto MATRIZ. En lo que respecta a la formación y acciones directas de apoyo, el 100% de participantes considera que el aprendizaje va a ser útil para su práctica diaria y el 94,8% que está adquiriendo las capacidades suficientes para desarrollar una estrategia más sostenible de su asociación a largo plazo. Igualmente, todos los participantes han subrayado el interés en participar en formaciones centradas en ejes temáticos tales como el género, salud mental o la sensibilización, entre otros. Por otra parte, las asociaciones de migrantes señalan la necesidad de conocimiento en gestión de proyectos entre las cinco principales cuestiones que ponen en peligro la sostenibilidad de sus asociaciones. En cuanto, al tejido asociativo, las asociaciones visibilizan la importancia de la cooperación y el trabajo en red para garantizar su sostenibilidad.

En el siguiente apartado, se explican en detalle las actividades que la OIM implementará bajo el marco de este proyecto para dar respuesta a las necesidades anteriormente detalladas.

3. Descripción del proyecto

El objetivo general del proyecto en su tercera fase es continuar contribuyendo a aumentar la sostenibilidad de las asociaciones de migrantes en España. En este sentido, se espera que las asociaciones de migrantes fortalezcan sus capacidades y el trabajo en red, visibilizando su acción y reforzando el papel clave de las asociaciones en la inclusión de la población migrante y en la transferencia de conocimientos.

Así, los resultados principales del proyecto son los siguientes:

1. Las asociaciones de migrantes en España ven fortalecidas sus capacidades en proyectos a través de acciones diseñadas a medida de sus necesidades.

En este sentido, en primer lugar, se llevarán a cabo formaciones en las que las asociaciones adquirirán una mirada estratégica a la hora de redactar propuestas de proyectos en tres temáticas específicas alineadas con la Agenda 2030 y los Planes Nacionales y Europeos de Inclusión a partir de los conocimientos adquiridos durante las formaciones previas. Las formaciones permitirán a las asociaciones aumentar su conocimiento en los instrumentos de gobernanza y en su aplicabilidad en los proyectos que presentan a convocatorias públicas o privadas y generar mayores sinergias entre el tejido asociativo que pudiera materializarse en futuras colaboraciones a la hora de presentar propuestas en conjunto.

En cuanto a la metodología, la OIM impartirá las formaciones diseñadas a medida y que girarán en torno a tres ejes temáticos alineados con la Agenda 2030 y en los Planes Nacionales y Europeos de Inclusión y seleccionados a partir de la priorización de las asociaciones que se han formado durante el año 2023⁵. Las asociaciones de migrantes se agruparán en torno a los ejes temáticos propuestos en formaciones con una duración total de ocho 8 horas cada una. La OIM ofrecerá además la posibilidad de ampliar más el conocimiento de las asociaciones en las áreas escogidas a través de su campo virtual E-Campus, lo que contribuirá sin duda a aumentar su conocimiento y reforzar sus capacidades.

⁵ Principales temas previstos en la encuesta de priorización de necesidades formativas a las asociaciones de migrantes: género y migración, migración e inserción laboral y formativa, salud, salud mental y/o apoyo psicosocial a personas migrantes, comunicación y sensibilización sobre migración, prevención y combate de delitos y discurso de odio, protección de derechos y asistencia a personas migrantes vulnerables y digitalización en el sector social.

Para poder llevar a cabo esta actividad, se seleccionarán de manera preferente aquellas asociaciones que hayan completado las formaciones previamente impartidas en el proyecto MATRIZ, se preparará la logística para llevarlas a cabo y se elaborarán los contenidos de las nuevas formaciones propuestas. Al finalizar la formación, los participantes recibirán un certificado que acredite que han completado la formación. Por último, cada una de las formaciones contempla realizar una evaluación posterior, con el fin de analizar el aprendizaje conseguido durante estas y también identificar aspectos de mejora para futuras capacitaciones.

Con el objetivo de seguir apoyando y dando oportunidades al colectivo migrante, la OIM abrirá una tercera Convocatoria de Premios MATRIZ. Tras la realización de las formaciones se abrirá una nueva convocatoria de Premios MATRIZ y se seleccionarán a tres asociaciones de migrantes que hayan participado en las mismas con la mejor propuesta técnica y económica demostrando los conocimientos adquiridos en las mismas. Para ello, al igual que en la primera y segunda fase, la OIM se encargará de la recepción, evaluación y preselección de las propuestas recibidas y que posteriormente serán evaluadas por un Comité Seleccionador mixto- conformado por personal de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISMM) y personal de la OIM con el fin de asegurar la transparencia del proceso. La Convocatoria se centrará sobre los mismos ejes temáticos de las formaciones favoreciendo que las asociaciones presenten sus propuestas alineados con la Agenda 2030 y los Planes de inclusión a nivel

nacional y europeo. El premio consistirá en que tres asociaciones reciban una dotación económica para implementar el proyecto presentado. La selección y la entrega del Premio se dará a conocer en un acto institucional público organizado por la OIM y en el que la entrega se realizará por parte de un/a representante de la Secretaria de Estado de Migraciones (MISSM).

Respecto al acompañamiento de las asociaciones que han sido premiadas, la OIM materializará este en reuniones operativas con cada una de ellas en la que el personal de OIM pueda revisar con la asociación el proyecto su implementación, documentación, así como el cumplimiento de las fuentes de verificación, entre otras. Para ello las asociaciones designaran un punto focal que estará en contacto con el personal de OIM encargado del Proyecto MATRIZ. Se prevén realizar reuniones mensuales de seguimiento, así como visitas de seguimiento a las asociaciones premiadas si se estimasen oportunas.

En cuanto al fortalecimiento de las propuestas técnicas, la OIM apoyará las asociaciones en la fase de formulación del proyecto fortaleciendo sus propuestas de proyectos con el objetivo de poder presentarlas a las diferentes convocatorias locales, nacionales o europeas. La OIM llevará a cabo esta acción a partir de las propuestas de proyectos recibidas en la convocatoria del Premio MATRIZ 2023. Se seleccionarán las propuestas de proyecto que hayan sido preseleccionadas y se trabajará con las asociaciones un documento completo y fortalecido para que puedan optar a otras convocatorias locales, nacionales o europeas. La selección responderá a la puntuación recibida en el Premio siendo las propuestas mejor puntuadas las que puedan optar a este apoyo. Para registrar este acompañamiento se elaborará una ficha de acompañamiento que sirva como seguimiento de las acciones previstas con las asociaciones.

2. Las asociaciones de migrantes se ven fortalecidas como agentes claves en la inclusión de las personas migrantes y como nexo entre las diásporas a nivel nacional.

La OIM organizará un Encuentro nacional de asociaciones de migrantes con el objetivo de visibilizar a las asociaciones de migrantes e identificar sus necesidades, compartir buenas prácticas y acciones innovadoras, así como contribuir a la creación de alianzas estratégicas tanto entre ellas como con actores clave de la Administración Pública, sector privado y tercer sector.

Durante el encuentro se realizará un diagnóstico que servirá para identificar las líneas de base del trabajo con las asociaciones. La metodología que se utilizará será activa y participativa. A partir de los resultados obtenidos, se organizarán diferentes grupos de trabajo que permitan trabajar con las asociaciones objetivos compartidos; y, por último, las asociaciones de migrantes trazarán conjuntamente una estrategia común. Asimismo, se compartirán las conclusiones y se difundirá la estrategia común entre todas las asociaciones, así como con los actores clave asistentes.

En conclusión, se espera que esta propuesta contribuya a aumentar la sostenibilidad de las asociaciones de migrantes en España fortaleciendo a las asociaciones y al propio tejido asociativo migrante que participarán a lo largo de todas las actividades que se implementaran en el proyecto.

La perspectiva de género estará presente en todas las acciones, así como se mantendrá un compromiso por la sostenibilidad y el medio ambiente en todas las actividades del proyecto.

4. Partenariado y coordinación

La OIM asegurará la coordinación con la Secretaria de Estado de Migraciones y la persona que designe como punto focal.

Este proyecto no contempla acuerdos de partenariado, sin embargo, se quiere destacar aquí el papel fundamental de las asociaciones de migrantes y la estrecha

coordinación y colaboración de la OIM con ellas como agentes claves en la implementación de este proyecto.

5. Monitoreo

El proyecto será monitoreado de manera regular a través de la matriz de resultados y las herramientas internas de OIM, a través de la plataforma digital de monitoreo interno que permite el seguimiento exhaustivo de todas las actividades relacionadas con el proyecto, tanto técnicas como económicas.

También se contempla, utilizar herramientas de evaluación que permitan conocer los niveles de satisfacción de los participantes, así como obtener respuestas que permitirán mejorar la metodología y la dinámica de trabajo implementada.

El nivel de ejecución técnica y económica serán presentados en la memoria final del proyecto.

6. Evaluación

La OIM cuenta con mecanismos internos de evaluación de los proyectos implementados. Además, el personal técnico, junto con el coordinador/a del proyecto realizarán reuniones periódicas para analizar los niveles de ejecución, el impacto de las actividades, la eficacia y la eficiencia de estas.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Contribuir a aumentar la sostenibilidad de las asociaciones de migrantes en España.	% asociaciones que declaran haber fortalecido sus capacidades y el trabajo en red como parte de su estrategia de sostenibilidad.	Dossier final de la OIM.	0	1 informe final de la OIM.	
Resultado 1: Las asociaciones de migrantes en España ven fortalecidas sus capacidades en proyectos a través de acciones diseñadas a medida de sus necesidades.	% participantes de las asociaciones afirman haber fortalecido sus capacidades a través de las acciones formativas.	Encuesta de satisfacción e impacto.	0	Un 75 % responden afirmativamente.	Las asociaciones que han participado en las dos fases del proyecto mantienen el interés en seguir formándose en temáticas específicas alineadas con la Agenda 2030 y los Planes Nacionales y europeos de Inclusión.
	% participantes de las asociaciones afirman haber fortalecido sus capacidades a través de las acciones de apoyo directo.	Encuesta de satisfacción e impacto.	0	Un 80 % responden afirmativamente.	Las asociaciones expresan interés y disponibilidad en las acciones de apoyo directo contempladas en el Proyecto MATRIZ.

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Producto 1.1: Los miembros de las asociaciones que participan en el proyecto reciben formación y apoyo directo en acciones que contribuyen a su sostenibilidad.	# formaciones impartidas.	Programa formativo.	0	Tres (3) formaciones.	Las asociaciones muestran interés y disponibilidad en las acciones formativas de la OIM.
	# total de asistentes en las formaciones.	Listado de participantes.	0	60 asistentes.	Las asociaciones muestran asimismo interés en otras formaciones ofrecidas desde la página de e-learning de la OIM.
	# asociaciones premiadas están acompañadas por la OIM en la implementación del proyecto.	Ficha de acompañamiento.	3	Tres (3) asociaciones acompañadas.	Las asociaciones participantes en la II fase del proyecto, participan en la Convocatoria de los Premios MATRIZ.
	# propuestas técnicas fortalecidas.	Documento con recomendaciones de mejora.	5	Cinco (5) documentos con recomendaciones.	
	# de premios MATRIZ a mejor proyecto.	Número de proyectos seleccionados.	3	Tres (3) premios MATRIZ.	
Actividades que conducen al Producto 1.1.: 1.1.1. Elaboración del contenido formativo en temáticas específicas alineadas con la Agenda 2030 y los Planes Nacionales y Europeos de Inclusión. 1.1.2. Selección de las entidades participantes en las sesiones formativas. 1.1.3. Implementación de las sesiones formativas. 1.1.4. Acompañamiento a las asociaciones de migrantes en los proyectos premiados. 1.1.5. Fortalecimiento técnico de los proyectos seleccionados de las asociaciones de migrantes. 1.1.6. Evaluación de los proyectos presentados para el premio MATRIZ por el Comité Seleccionador. 1.1.7. Entrega de Premios.					El proyecto responde a las necesidades de las asociaciones de migrantes en fortalecimiento en capacidades y en el tejido asociativo lo que hace que las asociaciones participen en las actividades propuestas.
Resultado 2: Las asociaciones de migrantes se ven fortalecidas como agentes claves en la inclusión de las personas migrantes y como nexo entre las diásporas a nivel nacional.	% participantes en el Encuentro Nacional diseñan una estrategia común de acción definida.	Fichas de metodología participativas elaboradas.	0	El 100 % de los participantes.	Las asociaciones muestran interés en mantener su participación en el Encuentro Nacional.
Producto 2.1: Las asociaciones de migrantes intercambian experiencias y conocimientos a través del trabajo en red y la construcción de estrategias comunes.	# de Encuentro Nacional.	Programa.	0	Uno (1) Encuentro Nacional organizado.	
	# representantes de las asociaciones de migrantes que participan en el Encuentro.	Listado de participantes.	0	40 representantes de asociaciones participan en el Encuentro nacional.	
	# Estrategia común de acción de las asociaciones de migrantes.	Documento elaborado.	0	Una (1) Estrategia común de acción elaborada.	

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Actividades que conducen al Producto 2.1:					
2.1.1 Selección de asociaciones participantes en el Encuentro Nacional.					
2.1.2 Organización y realización del Encuentro Nacional.					
2.1.3. Elaboración del Documento de Estrategia común de acción.					

8. Plan de Trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario – Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1. Elaboración del contenido formativo en temáticas específicas alineadas con la Agenda 2030 y los Planes Nacionales y Europeos de Inclusión.	OIM												
1.1.2. Selección de las entidades participantes en las sesiones formativas.	OIM												
1.1.3. Implementación de las sesiones formativas.	OIM												
1.1.4. Acompañamiento a las asociaciones de migrantes en los proyectos premiados.	OIM												
1.1.5. Fortalecimiento técnico de los proyectos seleccionados de las asociaciones de migrantes.	OIM												
1.1.6. Evaluación de los proyectos presentados para el premio MATRIZ por el Comité Seleccionador.	OIM y MISSM												
1.1.7. Entrega de Premios.	OIM y MISSM												
2.1.1 Selección de asociaciones participantes en el Encuentro Nacional.	OIM												
2.1.2 Organización y realización del Encuentro Nacional.	OIM												
2.1.3 Elaboración del Documento de Estrategia común de acción.	OIM												

9. Presupuesto

Presupuesto MATRIZ III: Potenciando el valor de las Asociaciones de Migrantes en España	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	136.153
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Las asociaciones de migrantes en España ven fortalecidas sus capacidades en proyectos a través de acciones diseñadas a medida de sus necesidades.	40.170
Resultado 2: Las asociaciones de migrantes se ven fortalecidas como agentes claves en la inclusión de las personas migrantes y como nexo entre las diásporas a nivel nacional.	7.593
Visibilidad.	3.000
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7% (A+B).	13.084
Total.	200.000

ANEXO C.2**Documento de proyecto***Migrando Miradas III: Comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación*

Tipo de proyecto: Integración y Cohesión Social (IS).

Tipo de proyecto secundario:

Cobertura geográfica: España.

Agencia ejecutora: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Beneficiarios: Estudiantes y docentes de las Ciencias de la Comunicación.

Socio (s): N/A.

Lugar de gestión: Madrid, CO, España.

Duración: Doce meses.

Presupuesto: 150.000 euros.

1. Resumen

Representar la migración de forma veraz en los medios de comunicación es el primer paso para hacer frente a la desinformación y los estereotipos que afectan a la población migrante y que se materializan en discursos y delitos de odio que socavan la convivencia. Tanto los futuros profesionales de la comunicación, los estudiantes, como los docentes que los acompañan en su formación, son clave a la hora de articular los discursos sobre la migración en los medios. Dotarles de conocimientos, herramientas y recursos en materia de comunicación ética sobre migración resulta fundamental para potenciar el papel que ambos tienen como agentes de cambio para frenar los imaginarios colectivos que afectan la inclusión de la población migrante en España.

Es por ello por lo que la Organización internacional para las Migraciones (OIM) en España quiere dar continuidad al proyecto Migrando Miradas, para lo cual realizará, por una parte, actividades formativas dirigidas a estudiantes y docentes de Ciencias de la Comunicación y otras áreas afines en materia de comunicación ética y migración, basadas en datos empíricos, veraces, y contruidos bajo la solidez de la experiencia de los 70 años de recorrido de la OIM, y, por otra, contempla impartir formaciones para el profesorado a través de las cuales se facilite la transferencia del conocimiento adquirido en las fases anteriores del proyecto, así como la replicabilidad de los contenidos formativos a través del uso e incorporación de la «Guía Práctica sobre Comunicación Ética y Migración» en los estudios universitarios.

Las principales acciones de la tercera fase del proyecto «Migrando Miradas» se desarrollarán en las Comunidades Autónomas de las Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia.

2. Justificación

Los medios de comunicación desempeñan una función esencial en el desarrollo de cualquier sociedad democrática: informar. A través de ellos y sus profesionales la ciudadanía es capaz de entender realidades a veces tan complejas como la migración. En el caso de España, hablamos de una población que representa el 11,4 %⁽¹⁾ del total del país, y que resulta esencial en la estabilidad de sectores como los servicios, la construcción o la agricultura.

⁽¹⁾ Cifras de Población a 1 de enero de 2022. Estadística de Migraciones (EM). Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Año 2021. Disponible en: https://www.ine.es/prensa/cp_e2022_p.pdf

Las últimas estadísticas proporcionadas por el Ministerio del Interior subrayan que las razones motivadoras de los delitos de odio se fundamentan principalmente en razones racistas y/o xenófobas, representando el 35 % del total de los casos registrados.

De hecho, en 2021, el ámbito que mayor número de delitos registró fue este, habiendo además ascendido con respecto al año 2019 un 24 % y en referencia al año anterior, 2018, un 31 %⁽²⁾.

⁽²⁾ Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España (2021). Ministerio de Interior. Disponible: https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-Espana/Informe_evolucion_delitos_odio_Espana_2021_126200207.pdf

En este marco, los profesionales de los medios son clave a la hora de promover una imagen veraz y positiva sobre la migración que, precisamente, fomenten su inclusión en la sociedad y ayuden a prevenir los ataques hacia la población migrante. De hecho, el último Eurobarómetro sobre la integración de la población migrante en la Unión Europea así lo expresa, pues el 45 % de los españoles encuestados consideran los medios fundamentales de cara a la integración de la población migrante en el país. Pese a ello, la encuesta regional subraya la existencia de una representación negativa de la migración en los medios⁽³⁾, según las personas encuestadas.

⁽³⁾ Así lo confiesa el 35 % de las personas españolas encuestadas para el Eurobarómetro especial.

El uso de imágenes, términos y datos es una pequeña parte de todos aquellos elementos que fundamentan la comunicación ética sobre la migración y que son escasamente abordados en los estudios universitarios. En este sentido, se torna fundamental que los futuros profesionales de la comunicación, en todas sus facetas, desde el periodismo hasta el diseño gráfico o la publicidad, estén capacitados para narrar la realidad de la migración de forma ética.

En 2022 y 2023, la OIM España llevó a cabo el proyecto «Migrando Miradas: comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación», el cual ha conseguido hasta la fecha (junio, 2023) formar a cerca de 400 estudiantes y docentes universitarios de Ciencias de la Comunicación y otros estudios afines. En estos dos años, el 98 % de las personas encuestadas han señalado que la formación es relevante para su carrera profesional. Todas las personas encuestadas han coincidido además en la necesidad de contar conformaciones complementarias que les permitan profundizar en temáticas específicas de la comunicación y la migración. Por ello, el proyecto considera continuar las formaciones «Migrando Miradas» y llevarlas a nuevos territorios, así como satisfacer las necesidades señaladas por el alumnado ofreciendo formaciones temáticas complementarias.

Además, en estos dos años, «Migrando Miradas» ha construido una red de docentes integrada por cerca de un centenar de profesores/as que han solicitado expresamente formar parte de la iniciativa. Estos no sólo han participado en las formaciones, sino también en las consultas para la producción de la «Guía Práctica sobre Comunicación Ética y Migración». Con el objetivo de dar un paso más allá en esta tercera fase, el equipo de la OIM contempla proporcionarles una formación de formadores *ad hoc* sobre la Guía que impulse tanto el rol de agentes de cambio de los propios docentes como su uso en las asignaturas universitarias.

El proyecto contribuirá a diversos compromisos internacionales, regionales y nacionales en materia de inclusión tales como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; específicamente en su objetivo 1, para recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica; el objetivo 16, para empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social, y el objetivo 17, para eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración⁽⁴⁾. También a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, en especial a su objetivo 10, reducir las desigualdades; y el objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles⁽⁵⁾. En el aspecto regional, el proyecto pretende igualmente contribuir al Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 de la

Unión Europea⁽⁶⁾, particularmente proporcionando información adecuada a los europeos sobre integración y migración con el objetivo de fomentar la participación y encuentros con la sociedad de acogida. Finalmente, a nivel nacional, se espera contribuir a aquellas acciones que se desarrollen para combatir los discursos y delitos de odio⁽⁷⁾.

⁽⁴⁾ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Asamblea General Naciones Unidas (2018). Disponible: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

⁽⁵⁾ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General Naciones Unidas (2015). Disponible: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

⁽⁶⁾ Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 de la Unión Europea. Comisión Europea (2020). Disponible: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/pdf/action_plan_on_integration_and_inclusion_2021-2027.pdf

⁽⁷⁾ Ejemplo de ello es el II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio 2022-2024.

3. Descripción del proyecto

El proyecto «Migrando Miradas: comunicación ética sobre migración en los medios de comunicación» tiene como objetivo principal contribuir hacia la promoción de una comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación. Por ello, la OIM España considera esencial continuar capacitando a estudiantes y docentes de Ciencias de la Comunicación, y otras áreas afines, en materia de comunicación ética y migración, considerando a estos como futuros profesionales de los medios y agentes de cambio.

Los principales destinatarios de la tercera fase del proyecto serán estudiantes y docentes universitarios del Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual, Marketing, Diseño Gráfico, y otras áreas de estudios afines, presentes en, para el primer resultado, las Comunidades Autónomas de las Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, y, para el segundo, en dos CC. AA adicionales, según zona geográfica y demanda.

La tercera fase del proyecto «Migrando Miradas» prevé, por lo tanto, la consecución de los siguientes dos resultados:

1. Estudiantes de las Ciencias de la Comunicación y afines de universidades españolas reciben formación específica en Comunicación ética sobre migraciones. Este primer componente plantea el desarrollo de actividades formativas destinadas a estudiantes y docentes de Ciencias de la Comunicación y estudios afines, siendo estas las siguientes:

Por una parte, se llevarán a cabo formaciones presenciales que contarán con una carga lectiva de entre 12 y 16 horas, y se desarrollarán en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia. En estas, los contenidos formativos del proyecto darán uso al material formativo desarrollado en la primera fase del proyecto, y el adicional incorporado en la segunda y tercera fase, con un componente lectivo de seis módulos relativos al contexto de la migración internacional y nacional, la búsqueda e interpretación de datos, la identificación de fuentes veraces e incorporación de lenguaje ético e imágenes inclusivas, y la desarticulación de la desinformación sobre migración, entre otros. A través de estos contenidos, los participantes adquirirán capacidades que les permitirán reportar sobre la migración en diversas esferas de la comunicación, fomentando un discurso ético y colaborando en la lucha contra los discursos de odio. En este mismo sentido, las formaciones ofrecerán un enfoque interdisciplinar de las migraciones desde la perspectiva de la publicidad, el periodismo, el marketing o el diseño gráfico, y contarán con un claro enfoque transversal de género y de Derechos Humanos. Se espera incorporar además la participación de profesionales de referencia que trasladarán su experiencia y práctica diaria en la cobertura de la migración en los medios. Igualmente, y de forma complementaria, la OIM dará a conocer, en esta tercera fase, la 'Guía Práctica de Comunicación Ética y Migraciones' con el objetivo de potenciar su uso, principalmente entre los nuevos docentes participantes de las formaciones.

Junto con las formaciones de «Migrando Miradas», el proyecto plantea la realización de una serie de Webinars online con el objetivo de profundizar en el abordaje de la migración en temáticas específicas de la comunicación. Estos se realizarán en colaboración con instituciones de referencia de las temáticas abordadas, con el objetivo de asegurar una buena calidad y adecuación de los contenidos formativos, así como reforzar la implicación de estas instituciones a favor de una comunicación ética sobre migración. Los encuentros en línea tendrán una duración aproximada de dos (2) horas de duración y estarán destinados principalmente a los exestudiantes y docentes de las formaciones de «Migrando Miradas», dando prioridad a estudiantes de másteres, por su proximidad al estudio de la especialización e incorporación al mercado laboral, sin excluir la participación de otros estudiantes y profesorado interesado. Estos Webinars surgen tras la petición expresa de los participantes de las formaciones en realizar formaciones complementarias que les permitan profundizar en temáticas concretas. De hecho, los estudiantes encuestados en 2023 indicaron estar interesados en formaciones temáticas sobre migración y foteriodismo, películas y series de TV, publicidad, y redes sociales, entre otras.

En definitiva, estos encuentros digitales reforzarán a los estudiantes y docentes universitarios en su papel como agentes de cambio y futuros profesionales de la comunicación, dotándoles de nuevas habilidades y conocimientos.

2. Docentes universitarios adquieren herramientas para la aplicación de la guía práctica «Migrando Miradas». A través de este segundo componente la OIM plantea el desarrollo de actividades formativas destinadas a docentes universitarios de Ciencias de la Comunicación y otros estudios afines destacando las siguientes:

Formaciones –entendidas como formación de formadores– se desarrollarán en varias Comunidades Autónomas con el objetivo de cubrir el mayor número posible de Universidades en función de las áreas geográficas y la demanda. El objetivo principal es potenciar el uso de la «Guía Práctica sobre Comunicación Ética y Migración» y su incorporación en las asignaturas de los estudios universitarios a través de los propios docentes. Esta Guía es resultado de una serie de consultas llevadas a cabo por parte del equipo de la OIM España durante la segunda fase del proyecto «Migrando Miradas» tanto con docentes universitarios como con estudiantes. La misma recopila una serie de dinámicas prácticas, acompañadas de otros recursos de interés tales como herramientas, consejos prácticos y documentación complementaria, que refuerza el estudio de la comunicación ética sobre migración en la Universidad.

Durante una formación práctica de cuatro (4) horas, el personal de la OIM España trabajará con grupos reducidos de profesores/as para garantizar una buena calidad de la formación y atención a las necesidades particulares de las asignaturas de los docentes. El grupo destinatario principal de estas formaciones serán aquellos docentes universitarios que participaron con anterioridad en las formaciones del proyecto y/o en las consultas realizadas en la segunda fase. Estas acciones formativas específicas no solo permitirán cubrir determinadas necesidades de los docentes, sino también reforzar la implicación que han mantenido con el proyecto desde que este se iniciara en 2022. La OIM favorecerá la participación de todo aquel docente que muestre interés en participar en la formación, con independencia de la provincia en la que resida de la CC. AA donde se realicen las formaciones y su implicación con anterioridad con la iniciativa.

Como resultado, se espera el profesorado se apropie del uso de la Guía, así como de todos los recursos que en ella se facilitan, para la actividad docente. De esta forma, se potenciará una mayor perdurabilidad de la Guía y se reforzará el papel del profesorado como agente de cambio a la hora de impulsar la comunicación ética sobre migración desde las propias aulas universitarias.

4. Partenariado y coordinación

La OIM España, en estrecha colaboración con su oficina central en Ginebra y con la Oficina Regional en Bruselas, actuará como oficina coordinadora, administradora y ejecutora de las actividades del presente proyecto y se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias y adiciones relativas a lograr la consecución de los objetivos planteados dentro de este proyecto. De forma paralela, y tal y como se ha venido realizando en la primera y segunda fase del proyecto, desde la OIM España se trabajará para fomentar una comunicación estrecha con la iniciativa internacional de la OIM, la Global Migration Media Academy (GMMA) en aras de favorecer la consecución del objetivo del proyecto.

La OIM España contará con una persona coordinadora del proyecto que junto con el personal de apoyo técnico y financiero se responsabilizará de la correcta ejecución de las actividades.

La OIM asignará un punto focal del proyecto, que será la persona de contacto con todas las partes involucradas; tanto con el equipo técnico o punto focal del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como con las universidades y las facultades de las citadas Comunidades Autónomas, y las instituciones de referencia colaboradoras en la iniciativa. La OIM también se apoyará en Acuerdos de Colaboración previamente firmados con distintas universidades.

5. Monitoreo

La OIM aplicará procedimientos e instrumentos internos para el monitoreo de los resultados, las actividades, el presupuesto y los riesgos del proyecto de acuerdo con el Manual de Proyectos y la Política de Gestión de Riesgos de la Organización, en particular aquellos que permiten generar tableros de control sobre el estado de la ejecución técnica y económica de cada una de las líneas definidas en la iniciativa. Las principales estrategias de monitoreo que se contemplan en el marco del desarrollo de este proyecto son:

Monitoreo técnico: tanto para el desarrollo de las actividades como para los resultados esperados se empleará como guía la matriz del proyecto la cual será monitorizada semanalmente por las personas que integran la iniciativa.

Monitoreo económico: El seguimiento económico se realizará a través de la plataforma institucional de la OIM que permite tener una visión detallada de cada uno de los gastos relacionados a la implementación del proyecto. De esta forma, el personal de la OIM se garantiza que los fondos se ejecuten oportunamente mediante revisiones periódicas.

6. Evaluación

El personal técnico encargado del buen desarrollo del proyecto realizará evaluaciones internas periódicas con el objetivo de asegurar un buen seguimiento efectivo tanto técnico como económico, así como para anticipar posibles mejoras en los resultados esperados.

Las principales actividades desarrolladas en el marco del proyecto contarán con evaluaciones destinadas a conocer la valoración de las personas participantes en estas actividades. Estos datos no serán publicados y solo serán valorados de forma interna por parte de la OIM España acorde con los Principios de Protección de Datos de la OIM, con el fin de impulsar la acción tanto del presente proyecto como de futuros. Todas las evaluaciones serán anónimas, aunque recogerá datos sociodemográficos tales como la edad, el género, la provincia o los estudios que realizan, según aplica.

Adicionalmente, la OIM España promoverá diversos mecanismos de retroalimentación destinados a aquellos actores externos a la OIM con el objetivo de conocer su valoración con

respecto a los contenidos empleados, al personal a cargo de las actividades en el marco del proyecto y su participación, y a la adquisición de nuevos conocimientos.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuentes de datos y método de	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Contribuir hacia la promoción y estudio de una comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación y la academia.	% de participantes del proyecto valoran positivamente el contenido recibido.	Encuestas de satisfacción.	0	Al menos el 80 % del total de los participantes valoran positivamente la relevancia de los contenidos.	
Resultado 1: Estudiantes universitarios en fortalecidas sus habilidades, conocimientos y herramientas para abordar de forma ética la migración en los medios.	% de estudiantes que considera relevante el contenido de las formaciones.	Encuestas de satisfacción.	0	Al menos un 80 % del total.	La OIM cuenta con la colaboración de las universidades en la Castilla y la Mancha, Extremadura y Galicia. La OIM cuenta con la colaboración de instituciones de referencia en la implementación de los webinars online.
Producto 1.1: Estudiantes de las Ciencias de la Comunicación y afines de universidades españolas reciben formación específica en Comunicación ética sobre migraciones.	% de formaciones llevadas a cabo.	Programas formativos.	0	3 sesiones formativas realizadas.	Las facultades colaboran con la OIM y facilitan la difusión de las formaciones entre los estudiantes.
	% de estudiantes formados.	Registro de asistencia.	0	150 estudiantes formados.	Los estudiantes muestran interés en las formaciones y completan las mismas.
	% de webinars online realizados.	Programas formativos.	0	3	Instituciones de referencia muestran interés en colaborar con la OIM en el desarrollo de los webinars online.
	% de estudiantes y docentes asistentes.	Registro de asistencia.	0	120 estudiantes y docentes asistentes.	
Actividades que conducen al Producto 1.1.: 1.1.1. Organización logística y coordinación de las formaciones. 1.1.2. Impartición de los cursos formativos a estudiantes. 1.1.3. Organización logística y coordinación de los webinars online. 1.1.4. Impartición de los webinars online.					Los estudiantes muestran interés en el contenido formativo ofrecido por la OIM.
Resultado 2: Docentes universitarios adquieren herramientas para la aplicación de la guía práctica «Migrando Miradas».	% docentes que valoran positivamente la formación para sus asignaturas.	Encuesta de satisfacción.	0	Al menos un 60 % del total de los docentes valoran positivamente la formación de formadores para sus asignaturas.	Los docentes universitarios valoran positivamente la formación de formadores de cara a su actividad académica.

	Indicadores	Fuentes de datos y método de	Base	Objetivos	Suposiciones
Producto 2.1: Docentes universitarios son capacitados en la promoción de la comunicación ética sobre migración en sus asignaturas.	% de formación de formadores realizadas.	Programa de la formación.	0	2	La OIM España desarrolla las actividades contempladas en colaboración con las facultades y docentes universitarios.
	% de docentes formados.	Registro de participación.	0	30	La OIM distribuye la «Guía Práctica en Comunicación Ética y Migración» entre los docentes participantes de las formaciones de formadores.
Actividades que conducen al Producto 2.1.: 2.1.1. Organización logística y coordinación de las formaciones de formadores. 2.1.2. Impartición de las formaciones de formadores.					Los docentes universitarios participantes de las formaciones pasadas de Migrando Miradas muestran interés en participar en las formaciones de formadores.

8. Plan de Trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario - Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1. Organización logística y coordinación de las formaciones.													
1.1.2. Impartición de los cursos formativos a estudiantes.													
1.1.3. Organización logística y coordinación de los webinars online.													
1.1.4. Impartición de los webinars online.													
2.1.1. Organización logística y coordinación de las formaciones de formadores.													
2.1.2. Impartición de las formaciones de formadores.													

9. Presupuesto

Migrando Miradas II: Promoción de la comunicación ética sobre la migración en los medios	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	110.886,913
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Estudiantes universitarios ven fortalecidas sus habilidades, conocimientos y herramientas para abordar de forma ética la migración en los medios.	16.200,00
Resultado 2: Docentes universitarios adquieren herramientas para la aplicación de la guía práctica «Migrando Miradas».	9.350,00
Visibilidad.	3.750,00
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	9.813,08
Total.	150.000,00

ANEXO C.3

Documento de Proyecto

MICCA II: Apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de migración circular

Tipo de proyecto: Migración Laboral (ML).

Tipo secundario de proyecto: Servicios de facilitación de la migración.

Cobertura geográfica: España.

Agencia ejecutora: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Beneficiarios: Trabajadores/as migrantes.

Socio(s): N/A.

Lugar de gestión: Madrid, España.

Duración: Doce meses.

Presupuesto: 150.000 euros.

Resumen

Los programas de migración laboral se están convirtiendo en un pilar fundamental de la gestión migratoria europea y global. Una de las iniciativas que España lleva implementando desde hace varias décadas para atraer mano de obra extranjera es el Programa GECCO. Este programa establece un procedimiento de gestión colectiva de contrataciones en origen que permite desarrollar proyectos de migración circular con terceros países y en sectores, como la agricultura, en los que actualmente existe una gran demanda de mano de obra.

En 2022, la Dirección General de Migraciones (en adelante, DGM) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSEM) de España solicitó apoyo a la OIM para el desarrollo de un Programa piloto de Orientación e Información (en adelante, POI) en iniciativas de migración circular que cubriese las necesidades de información de los/las trabajadores/as migrantes contratados a través del Programa GECCO.

En este marco de acción, se planteó el diseño de un POI que acompañaría a los/las trabajadores/as migrantes durante todo el ciclo migratorio: a.) previo al empleo, b.) previo a la partida del país de origen, c.) posterior a la llegada al país de destino y d.) previo al regreso a sus países de origen. A través del POI, se implementaron una serie de actividades para que las personas migrantes contasen con información precisa y fiable sobre su proyecto migratorio, la normativa del programa GECCO, el proceso de contratación, las condiciones laborales o información sobre la vida en España.

Dado el éxito de las intervenciones realizadas en la primera fase del proyecto y la buena acogida del mismo tanto por las empresas privadas participantes en el Programa GECCO, como por los/las trabajadores/as migrantes, se plantea llevar a cabo una segunda fase del proyecto MICCA y proseguir apoyando a las autoridades españolas en la implementación de programas de migración circular. Esta segunda fase continuará con la implementación del POI, de acuerdo con las buenas prácticas identificadas durante la primera fase del proyecto y los aprendizajes derivados de la implementación del mismo. Las actuaciones de la segunda fase del proyecto MICCA irán destinados a trabajadores de aquellos países de origen que han sido seleccionados a través del Programa GECCO.

1. Justificación

Europa se enfrenta a una creciente escasez de mano de obra altamente cualificada y menos cualificada. Según Eurostat, la tasa actual de vacantes sin cubrir en la UE es del 2,8 %⁽¹⁾ y en una cuarentena de profesiones la escasez de mano de obra se tipifica como profunda⁽²⁾. A la vez, la Comisión Europea estima que, si en 2019 un 65 % de la población estaba en edad de trabajar, en 2070 esta cifra bajará hasta el 55 % de la

población total de la Unión⁽³⁾. Ante esta situación, cada vez son más los países europeos que intentan atraer mano de obra extranjera, aprobando nuevas normas que faciliten la llegada de trabajadores extranjeros y adoptando otras medidas complementarias para mejorar el atractivo de estos países.

⁽¹⁾ Enlace a estadísticas relativas al número de trabajos que quedaron vacantes en la UE en el Q4 de 2022. Datos extraídos en marzo de 2023.

⁽²⁾ EURES. Report on labour shortages and surpluses.2022. ELA. Marzo 2023. Disponible en: <https://www.ela.europa.eu/sites/default/files/2023-03/eures-labour-shortages-report-2022.pdf>

⁽³⁾ Eurostat: Job Vacancy Statistics

En el contexto español, el sector agrícola español es uno de los sectores en los que hay una escasez de mano de obra más marcada⁽⁴⁾. Esta falta continua de trabajadores en el sector agrícola es la que ha motivado desde hace unas décadas, la puesta en marcha del Programa GECCO, un procedimiento de gestión colectiva de contrataciones en origen que permite desarrollar proyectos de migración circular con terceros países y en sectores específicos en el que, tanto la empresa privada como la administración pública han detectado la escasez de mano de obra.

⁽⁴⁾ Encuesta a las empresas españolas sobre la evolución de su actividad: primer trimestre de 2023. Banco de España. Disponible en: https://www.bde.es/ff/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/23/T1/Fich/be_2301-art21.pdf

En el marco de dicho Programa y durante la primera fase del Proyecto, la OIM España ha estado colaborando con la Dirección General de Migraciones, facilitando información a los/as trabajadores/as migrantes contratados a través del Programa GECCO, con el objetivo de que estas personas puedan, por una parte, tomar unas decisiones bien informadas antes de acogerse a dicho programa antes de su viaje a España, y por otra, contar con una información clara y comprensible tras su llegada a España, como comprender el compromiso del retorno como parte integral del programa de migración circular GECCO.

Con algo más de 70 años de experiencia en el ámbito de la capacitación y la orientación dirigida a personas migrantes, la OIM entiende que la difusión de información clara y comprensible no solamente puede ayudar a las personas migrantes a tomar mejores decisiones sobre su proyecto migratorio laboral, sino también puede reducir al máximo el desajuste entre las expectativas y la realidad.

Por ello, para dar respuesta a esta necesidad, la OIM se basará en lo aprendido y desarrollado durante la primera fase de implementación del proyecto MICCA, continuando con el suministro a los trabajadores/as migrantes participantes en el Programa GECCO de información transparente, clara, comprensible y oportuna en todas las etapas del ciclo migratorio.

Siendo el suministro de información bien estructurada, clara, sencilla y sobre todo comprensible para el público destinatarios, el equipo de la OIM trabajará utilizando los materiales desarrollados durante la primera fase del proyecto, apoyándose a la vez en la metodología de trabajo desarrollada para cada uno de los paquetes informativos.

En este sentido, cabe destacar que tras las necesidades identificadas previamente y a solicitud de las autoridades españolas, se seguirá con la implementación de los cuatro paquetes informativos, incluyendo las sesiones posteriores a la llegada como una parte integral del Programa de Orientación e Información (POI).

2. Descripción del Proyecto

El objetivo general del presente proyecto es apoyar a las autoridades españolas en la implementación del Programa de Orientación e Información (POI) en el marco del Programa GECCO, contribuyendo de esa manera a que los futuros trabajadores y trabajadoras tomen decisiones bien informadas antes del empleo y antes de su llegada

en España, como en la fase posterior a la llegada a España y previa al retorno a sus países de origen.

Para lograr este objetivo, el proyecto prevé dar continuidad a la implementación de los cuatro paquetes informativos desarrollados durante la primera fase del proyecto, que se describen a continuación. En esta segunda fase del proyecto, cabe destacar que está previsto que las intervenciones se amplíen a aquellos desde los que pueda haber selección de trabajadores/as migrante (ej.: Colombia, Guatemala, Honduras, Marruecos y Senegal).

Así, el proyecto incluye la implementación de los siguientes componentes:

1. Impartición de sesiones informativas en los países de origen:

a. Orientación previa al empleo: Estas sesiones irán dirigidas a los futuros trabajadores/as que participen en las sesiones de selección en los países de origen. Los materiales tendrán por objetivo brindar información fidedigna para facilitar la toma de decisiones bien informadas antes de la aceptación de las ofertas laborales. Durante estas sesiones, se proporcionará a los/las trabajadores/as migrantes una visión completa del Programa GECCO, se explicarán las condiciones laborales y las expectativas económicas y de ahorro y se abordarán y aclararán conceptos que puedan causar confusión, como la comprensión adecuada de las condiciones laborales, del sistema tributario español (salario bruto-neto, deducciones IRPF, deducciones Seguridad Social), como de los costes del proceso de contratación (gastos de traslado previos al viaje, gastos de visado, documentación y exámenes médicos, billete de vuelta, etc.).

b. Orientación previa a la partida: Los equipos de la OIM proporcionarán información de apoyo a los/las trabajadores/as migrantes para garantizar que su proceso de partida sea seguro, brindando asimismo información sobre el viaje, el período de adaptación en el país de destino, consejos sobre aspectos culturalmente aceptables y no aceptables en el país de destino, aspectos prácticos sobre el manejo de las emociones derivadas del desplazamiento, etc. El objetivo de estas sesiones será por un lado conseguir que las personas migrantes tomen una decisión informada sobre su proyecto migratorio laboral y por otro ayudar a desarrollar capacidades prácticas y actitudes que contribuyan a la integración en el país de destino.

En la ejecución de estos dos primeros paquetes informativos y con el objetivo de garantizar una buena coordinación, el equipo de la OIM en todo momento trabajará en coordinación con las autoridades españolas, con los consulados y las embajadas españolas en los respectivos países de origen, como con las asociaciones empresariales que participan en las misiones de selección.

c. Orientación posterior a la llegada a España: En esta penúltima etapa del ciclo, el personal de la OIM informará a los/las trabajadores migrantes sobre cuestiones tan importantes como la normativa del programa GECCO, unas pautas de buena conducta, los principales trámites a realizar al comienzo de la residencia en España (expedición tarjeta TIE, alta en la Seguridad Social, empadronamiento, obtención de la tarjeta sanitaria, etc.), así como una presentación de las costumbres y prácticas sociales locales y otros consejos prácticos (principales empresas de envío de remesas, orientación sobre apertura y gestión de cuentas bancarias, teléfonos de emergencia españoles, etc.). Igualmente, este paquete informativo incluirá información relativa a los aspectos legislativos del Programa GECCO, sobre todo centrándose en la resolución de dudas relativos a la aplicación de la nueva normativa de extranjería que afecta a los contingentes del Programa GECCO.

d. Orientación previa al regreso a los países de origen: en esta última etapa del ciclo del POI, el personal de la OIM en terreno realizará una comunicación directa con los participantes del Programa GECCO (de manera individual y/o grupal) para insistir nuevamente sobre la importancia del compromiso del regreso tras la finalización de la relación laboral, las ventajas de éste (retorno el año siguiente, estabilidad en la participación del programa, preservación de vínculos con el país), así como sobre los

posibles riesgos que acarrea el no retorno (exclusión del programa por 3 años, posibilidad de expulsión del país, obstáculos para acceder a ayudas y servicios).

Todos los paquetes informativos contarán con material audiovisual adaptado a cada una de las sesiones en cuestión. Los contenidos que se impartan en el país de origen contarán con videos y folletos con contenido específico –para esta primera etapa del ciclo migratorio–; los que se impartan tras la llegada al país de destino, contarán con folletos impresos y grabaciones de audio descargables y traducidos en varios idiomas (árabe, francés, wolof). Todo el contenido estará adaptado a los perfiles educativos y al contexto sociocultural de los/as trabajadores/as, facilitando así una correcta comprensión de la información.

Igualmente, y siguiendo la metodología de trabajo de la primera fase del proyecto, el equipo de la OIM contará con mecanismos de monitoreo y retroalimentación que se aplicaran durante la ejecución de las actividades *in-situ*, como a través de un análisis de los datos recopilados durante las intervenciones; todo aquello con el objetivo de identificar nichos de mejora del proyecto.

Cabe destacar que el equipo de la OIM aplicará en todas sus intervenciones las Normas de Ética y Conducta de la Organización.

3. Partenariado y coordinación

La OIM trabajará en estrecha colaboración con la Dirección General de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para garantizar la coordinación de las actividades con todos los actores involucrados, como pueden ser las representaciones diplomáticas en los países de origen, con las asociaciones empresariales, los empresarios y los propios trabajadores/as.

4. Monitoreo

La OIM utilizará herramientas internas de seguimiento técnico y económico, como la plataforma interna PRIMA y la matriz de resultados.

Adicionalmente, los equipos de la OIM se coordinarán para garantizar un registro sistemático de los beneficiarios que hayan sido asistidos a través del proyecto, así como también para evaluar sus niveles de satisfacción y registrar posibles aspectos que permitan mejorar la calidad de las intervenciones y del programa en sí. La recopilación de los datos personales se limitará solamente al uso del proyecto y en todo caso cumplirá con los Principios de Protección de Datos de la OIM.

En lo que respecta a la parte económica, la OIM España hará uso de softwares internos que facilitan el seguimiento económico de los proyectos.

5. Evaluación

La evaluación del proyecto se hará a nivel interno a lo largo de toda la implementación, contando con herramientas internas de la OIM de Monitoreo y Evaluación (M&E). En concreto, los criterios aplicables a la evaluación serán las siguientes: eficiencia, relevancia y sostenibilidad. Consideraciones sobre el género se tendrán en cuenta en todo momento.

6. Matriz de Resultados

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de recopilación	Líneas de base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Contribuir a los esfuerzos nacionales para incorporar la implementación del Paquete de Información y Orientación en el Programa GECCO.	Las autoridades españolas incorporan el Programa de Orientación e Información (POI) en las actividades informativas previas y posteriores a la llegada a España.	Informe final del Proyecto.	0	1 informe final.	
Resultado 1: Los/as trabajadores/as contratados en origen están mejor informados en todas las fases del ciclo migratorio.	Documento que recoge el grado de satisfacción de las/los trabajadores sobre el nivel de la información recibida,	Registro digital que mide el nivel de satisfacción de los/as trabajadoras, según el tipo de actividad.	0	Anexo al informe final que incluye el grado de satisfacción de las/los trabajadores sobre la información recibida, según el tipo de actividad.	La OIM se coordina con la DGM para la implementación de las sesiones informativas tanto en los países de origen, como en España. La OIM cuenta con una herramienta digital para medir el nivel de satisfacción de los/as trabajadoras, según el tipo de actividad.
Producto 1.1: Los/as trabajadores/as migrantes están mejor informados y preparados antes de emprender su proyecto migratorio laboral a. España.	% de trabajadores/as migrantes que reciben información previa al empleo.	Registro digital.	0	Anexo con el número de trabajadores/as que asisten a las sesiones informativas previa al empleo.	La DGM facilita a la OIM detalles logísticos sobre las charlas informativas.
	% de trabajadores/as que declaran haber mejorado su conocimiento sobre los aspectos laborales previos al empleo	Encuesta digital	0	Al menos el 70 % de las personas entrevistadas en terreno responden positivamente a la encuesta	El equipo de la OIM cuenta con un horario en la agenda específico, para poder llevar a cabo las sesiones informativas que se imparten en los países de origen.
	% de trabajadores/as que declaran haber mejorado su conocimiento sobre los aspectos culturales previos a la partida	Encuesta digital	0	70 % de las personas entrevistadas responden positivamente a la encuesta	La OIM lleva a cabo entrevistas individuales, anónimas y voluntarias con trabajadores/as que participan en las misiones de selección.
Actividades que llevan a la consecución del Producto 1.1: 1.1.1. Implementación de las sesiones informativas previas al empleo y a la partida en los países de origen. 1.1.2. Adaptación y producción de los materiales informativos previos al empleo y a la partida (video y folletos).					La OIM trabaja en coordinación con la DGM y los otros actores involucrados para llevar a cabo las sesiones informativas en los países de origen.

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de recopilación	Líneas de base	Objetivos	Suposiciones
Producto 1.2: Los/as trabajadores/as migrantes contratados están mejor informados tras su llegada a España sobre aspectos relativos a la integración en el país de destino y sobre el compromiso de retorno.	% de trabajadores/as participantes que reciben información posterior a la llegada a España	Registro digital	0	Anexo con el número de trabajadores/as que asisten a las sesiones informativas posterior a la llegada a España	El equipo de la OIM España se encarga de preparar los materiales necesarios para la implementación de las sesiones informativas, así como de la logística y coordinación de las mismas.
	% de personas que declaran haber mejorado su comprensión sobre el compromiso del retorno	Encuesta digital	0	70 % de las personas entrevistadas responden positivamente a la encuesta	Los/las trabajadoras participantes del programa se muestran interesados por la información que reciben por parte del equipo de la OIM tras su llegada a España.
Actividades que llevan a la consecución del Producto 1.2: 1.2.1 Implementación de las sesiones informativas posteriores a su llegada a España y previo al regreso. 1.2.2 Adaptación e impresión de los materiales informativos.					La OIM se encarga de la adaptación, traducción, grabación e impresión de los materiales informativos.

7. Plan de Trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario - Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Producto 1.1: Los/as trabajadores/as migrantes están mejor informados y preparados antes de emprender su proyecto migratorio laboral a España.													
1.1.1. Implementación de las sesiones informativas previas al empleo y a la partida en los países de origen.	OIM.												
1.1.2. Adaptación y producción de los materiales informativos previos al empleo y a la partida (video y folletos).	OIM.												
Producto 1.2. Los/as trabajadores/as migrantes contratados están mejor informados tras su llegada a España sobre aspectos relativos a la integración en el país de destino y sobre el compromiso de retorno.													
1.2.1. Implementación de las sesiones informativas posteriores a su llegada a España y previo al regreso.	OIM.												
1.2.2. Adaptación e impresión de los materiales informativos.	OIM.												

8. Presupuesto

MICCA II: Apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de migración circular	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	125,271
B) Gastos Operacionales.	
Producto 1.1: Sesiones informativas previas al empleo (PEO) y sesiones informativas previas a la partida (PDO).	1,000
Producto 1.2: Sesiones informativas posteriores a la llegada (PAO) y previas al regreso (PRO).	13,916
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	9,813
Total.	150,000